

EVOLUCION DEL POBLAMIENTO EN EL REINO DE TOLEDO

(Siglos XIII a XVI)

Introducción

El propósito del presente trabajo es analizar la evolución del poblamiento —es decir, del asentamiento humano— en la región de Toledo durante la Baja Edad Media y comienzos de la Modernidad.

Los datos que proporcionan las fuentes consultadas ¹ son con frecuencia incompletos o subjetivos.

La principal fuente documental en que he basado este estudio son las *Relaciones* de Felipe II,² relevamiento realizado en toda Castilla por orden de este rey, entre los años 1575-78. Consiste en una relación detallada, poblado por poblado, mediante una encuesta, sobre las condiciones y características de cada uno de los lugares del reino y de sus habitantes. Carmelo Viñas y Ramón Paz hicieron una edición correspondiente al Reino de Toledo, que es la única a la que he podido acceder.³ Noël Salomon ha realizado un valioso estudio de estas *Relaciones*,⁴ trabajando directamente con los manuscritos originales —hay una copia posterior del siglo XVIII.⁵

La metodología que he empleado se basa en el análisis detallado de los datos obtenidos a través de las *Relaciones*, tomadas como punto de partida y límite temporal superior, para hacer una visión retrospectiva hasta el siglo XIII, utilizando las referencias ofrecidas por este período anterior.

De esta forma, he cotejado la existencia de poblaciones, documentada en el siglo XVI, con el registro o ausencia de éstas en fuentes de períodos previos. Ante la falta de este último dato, he debido confiar en lo manifestado por los

1. Ver BIBLIOGRAFÍA.

2. VIÑAS, CARMELO y PAZ, RAMÓN. *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo.*

3. Los primeros tomos editados de las *Relaciones* corresponden a Madrid, pero no se encuentran en el país, al menos en ninguna biblioteca de acceso público. Tengo entendido que han sido editados con posterioridad los de Ciudad Real.

4. SALOMON, NÖEL, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II.*

5. En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid.

vecinos del lugar en cuestión; declaración no siempre confiable, como veremos más adelante.

He analizado también las características de los poblados: jurisdicción a la que pertenecen, cantidad de habitantes, tendencia demográfica, antigüedad, condiciones del suelo, etcétera.

Finalmente he analizado los lugares despoblados, las causas de su despoblación, su ubicación, etcétera.

Esto me ha permitido realizar una evaluación de los movimientos poblacionales a la luz de los datos proporcionados por el siglo XVI, y la incidencia de los diversos factores (jurisdicción, suelo, tendencia demográfica, etc.) en las causas de estos movimientos; factores a los que he agregado, lógicamente, los de tipo político (reconquista, guerras, conflictos) y las catástrofes naturales.

Estado actual de la investigación

Son muy pocos los trabajos sobre población en este período y, sobre todo, en el aspecto que trata esta investigación.

Lo que quizá abunde más, dentro de esta materia, son los trabajos sobre despoblados; aunque, en general, elaborados con un criterio poco sistemático.

Esto puede afirmarse del trabajo de Nicolás Cabrillana *Villages désertés en Espagne*, que utiliza las *Relaciones* de Felipe II como fuente, junto con otros documentos, para establecer lugares despoblados en toda Castilla. Es un trabajo muy panorámico y no es en absoluto exhaustivo. En el caso concreto de Toledo, el autor menciona unos pocos despoblados, lo cual evidencia una lectura muy superficial o, en todo caso, una referencia de segunda mano. Hace además una mezcla con la información procedente de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX que aporta datos vagos, y a veces erróneos.

Entre otros estudios poblacionales puede citarse el de Reyna Pastor de Togneri y colaboradoras quien intenta una visión panorámica de la situación rural de Castilla La Nueva en *Poblamiento, frontera y estructura agraria en Castilla La Nueva (1085-1230)*.

La autora incluye un apéndice de poblaciones con sus correspondientes referencias, pero que no está libre de algún error u omisión, además de contener referencias extraídas de las *Relaciones* y que por lo tanto superan el marco temporal de su trabajo.

Un estudio sistemático de las *Relaciones* es el realizado por Noël Salomon, publicado antes de la edición de los documentos por Viñas y Paz, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Este trabajo, muy valioso por la inmensa

cantidad de datos contenidos en su Apéndice, adolece sin embargo de cierto enciclopedismo pues el autor, al intentar abarcar toda la información brindada por las *Relaciones*, deja sin profundizar numerosos puntos. Por otra parte, su análisis de la situación jurisdiccional de los poblados y de sus características demográficas es muy completo. En los aspectos de la producción agrícola-ganadera aporta la confección de numerosos mapas de distribución de estas riquezas. Es en su conjunto una obra muy útil.

No conozco la existencia de un trabajo que intente seguir el rastro hacia atrás en el tiempo de los pueblos y despoblados citados en las *Relaciones* y trate de establecer las causas de su desaparición o supervivencia.

Este hecho es lo que me ha movido a realizarlo, a partir de una lectura exhaustiva del documento en cuestión y de un análisis detallado de las circunstancias que pudieron influir en la citada evolución.

Las relaciones

Las *Relaciones* constituyen, como ya dijimos, un relevamiento realizado en todo el reino de Castilla por orden de Felipe II, de las aldeas, villas y lugares, de sus habitantes y sus condiciones de vida. La encuesta se realizó entre los años 1575-78 y hay de ella dos versiones: la primera (correspondiente al año 1575) consta de 57 preguntas o capítulos; la segunda (de 1578), de 45.

Antes de proceder al análisis de los capítulos que tomaré en consideración para este trabajo, es necesario hacer ciertas precisiones sobre la edición realizada por Viñas-Paz en 1951-63, que es la que he utilizado.

La edición de Viñas-Paz incluye 177 poblados para Toledo,⁶ cuya lista se encuentra en el Apéndice de este trabajo. Con respecto al número de poblaciones, debo hacer dos salvedades: el lugar de Bargas aparece dos veces, una como "Bargas" (tomo I) y la otra como "Vargas" (tomo III); pero se trata evidentemente del mismo. "Vargas" es sólo un resumen de todo lo referido en la encuesta a su homónimo, resumen que se encuentra con frecuencia al final de las encuestas. Por lo tanto, son, como he dicho, 177 poblados y no 178, como podría deducirse de la lectura del índice de la obra.

La segunda salvedad es que hay algunas diferencias con respecto a los datos que da Salomon en su estudio de las *Relaciones*; ubica varios poblados en otras provincias, dando para Toledo un total de 164, y omitiendo varios de ellos, que no figuran en su obra.⁷

6. No incluyo, por razones obvias, a la ciudad de Toledo en este trabajo.

7. SALOMON, N., *op. cit.*, Apéndice. La diferencia la constituyen los pueblos de: Puebla de Don Fadrique, Villafranca y Mejorada, que no figuran en las *Relaciones* de Toledo; y los

Estas aclaraciones son necesarias para evitar confusiones a quien desee recurrir a la obra de Salomon y para esclarecer las diferencias numéricas y porcentuales que resultan de la comparación entre su evaluación de los datos y la realizada por mí.

De todos los ítems contenidos en la encuesta ordenada por Felipe II he analizado los siguientes:⁸

- a) Antigüedad de la población (Cap. 2, 3).
- b) Jurisdicción a que pertenece el poblado, a saber: realengo, señorío laico, señorío eclesiástico⁹ u órdenes militares (Santiago, San Juan y Calatrava) (Cap. 7, 8).
- c) Cantidad de habitantes del poblado y tendencia demográfica; causas del aumento o disminución (Cap. 39, 2).
- d) Condiciones del suelo: "sano" o "enfermo" (Cap. 17, ídem).
- e) Abundancia o escasez de leña (Cap. 18, ídem).
- f) Abundancia o escasez de agua (Cap. 23, 21).
- g) Presencia de despoblados en el término: causas de su despoblación (Cap. 56, 43).

Al tratarse de una encuesta, la subjetividad de los declarantes condiciona necesariamente la información, ya inconscientemente, ya en forma deliberada.

En efecto, esto puede advertirse claramente en el ítem "antigüedad del poblado", pues en algunos casos, como veremos más adelante, los vecinos declaran que es "muy antiguo" porque tiene más de 100 años o porque sus padres no recuerdan cuándo se fundó; o es considerado "nuevo" porque sólo tiene 300 años.

Lo mismo sucede con las condiciones del suelo, si es tierra "sana" o "enferma"; pues este dato está directamente relacionado con los conocimientos y conceptos sanitarios de la época y pierde, por lo tanto, validez científica a nuestros ojos; aunque para el estudio del poblamiento no deja de tener interés.

de Quintería de Poyos, en Cuenca; Torralba, Retuerta, Hontanar, Peraleda y Carrascalejo, en Cáceres; Arroba, Horcajo, El Rostro, Hornillo, Los Cadocos y Hontanarejo, en Ciudad Real. Los pueblos que no figuran en su obra son: Navahermosa, Navalmoral y Fuentelapio, San Bartolomé, Torlamora, Villanueva del Horcajo y Villaharta.

8. El primer número corresponde a la encuesta de 1575, el segundo a la de 1578.

9. En adelante y para simplificar la expresión de los conceptos, llamaré "abadengo" al señorío eclesiástico, y simplemente "señorío" al señorío laico.

Ciertamente, un pueblo puede ser abandonado por considerársele malsano, aunque en rigor de verdad científica no lo sea; pero eso no obsta para el efecto de esa creencia popular, que produce en último caso la emigración.

No pretendo hacer un análisis exhaustivo del asentamiento poblacional en la región de Toledo, porque sería imposible. Mi punto de partida lo constituyen, como ya he expuesto, las *Relaciones* de Felipe II, y ellas son también mi punto de llegada. Al carecer los tomos correspondientes a Toledo de un estudio preliminar,¹⁰ ignoro si los pueblos encuestados constituían en verdad la totalidad de las poblaciones del reino de Toledo, o si las *Relaciones* están incompletas, ya desde el mismo siglo XVI, ya por pérdidas o deterioros posteriores. No deja de llamar la atención, a este respecto, el que se mencionen villas y lugares muy cercanos —una legua o media legua— sin que éstos entren en las *Relaciones*.¹¹ Tal vez se considerara que formaban parte de otro “reino” —que en las *Relaciones* se diferencia de “provincia”—; esto es difícil de establecer porque los límites eran en ese entonces muy cambiantes.

Lo mismo debe señalarse con respecto a los despoblados. Me he limitado exclusivamente a los citados por las *Relaciones*, que dedican un capítulo a esta información; no obstante aparecer algunas veces despoblados en otros capítulos. En algunos casos he debido adivinar, por una mínima referencia, que se trataba de un despoblado. Por ejemplo, muchas dehesas son antiguas poblaciones, pero eso no significa que siempre que aparezca una dehesa deba suponerse un despoblado.

No ignoro que de otros documentos podrían extraerse —y de hecho ya lo hicieron otros autores— nuevos despoblados que no figuran en las *Relaciones*, pero como he debido poner un límite a mi investigación, me he ceñido estrictamente a los citados por éstas, abocándome luego a buscarlos como poblados —o despoblados— en otras fuentes. Así pues, tal como los poblados son 177, los despoblados que he hallado en las *Relaciones* ascienden a 135.

El marco geográfico e histórico

La región geográfica que enmarca este estudio¹² es parte de una meseta en la que se asienta Castilla La Nueva. El reino de Toledo, en el siglo XVI,

10. Entiendo que los tomos de Madrid tienen una introducción, pero no he podido acceder a ellos (*vid.* nota 3).

11. Se trata, por ejemplo, de los pueblos —cito sólo algunos— Aceca, Alhóndiga, Cebolla, Escalona, Albalat, Polan, El Alamo, La Zarzuela, Aliman, Navalpino, etcétera.

12. Para esta descripción físico-geográfica, me he basado principalmente en: SALOMON, N., *op. cit.* y en BISHKO, CH., *El castellano, hombre de llanura*.

tiene una superficie aproximada de 20.000 km². Está surcado de Este a Oeste por el río Tajo. Más al Sur, en el límite ya de la zona en estudio, se encuentra el Guadiana. Los afluentes más importantes del Tajo son el Alberche y el Tajuña, y del Guadiana, el Ciguela.

Esta región forma parte de una llanura cuya altitud oscila entre los 550 y los 800 m. Sus precipitaciones son escasas y su clima continental, lo que vuelve más extremas sus temperaturas.

La vegetación también es escasa y está constituida principalmente por montes bajos y matorrales. En los bosques de los montes de Toledo es más abundante, así como las precipitaciones. Hay más vegetación también en la zona de Talavera, en la confluencia de los ríos Tajo y Alberche. Por el contrario, la zona del Este es bastante más seca y carente de vegetación.

La historia de la región, signada por la Reconquista, se divide generalmente en tres etapas.

La primera de ellas se inicia con el reinado de Alfonso VI, quien reconquista Toledo en 1085 y extiende el dominio cristiano del Duero al Tajo. Junto con Toledo se toman varias plazas, entre ellas Talavera, pero la zona se encuentra lejos de estar asegurada contra los musulmanes.

La segunda etapa coincide con el reinado de Alfonso VII, quien asegura para el dominio cristiano una franja al sur del Tajo y toma, en lo que a nosotros nos interesa, las plazas de Orgaz y Ocaña.

El tercer período se da durante el reinado de Alfonso VIII, que extiende la zona hasta el Guadiana y consolida de esta forma todo el sur del río Tajo.

Como podemos ver, estos tres reinados sucesivos, con sus consecuentes conquistas, marcan una continuidad en la repoblación de la zona que asegurará definitivamente lo adquirido. Estamos lejos de los tiempos de las "razzias", pues si bien muchas veces la guerra al sur del Tajo tuvo esta característica, la voluntad de dominio efectivo se manifiesta no sólo en la continuidad, sino también en la política de asentamiento y repoblación.

Es el período en el que florecen las Ordenes Militares; es la época de las grandes donaciones, principalmente a las Ordenes y a la Iglesia y, si bien no escasearon los pequeños y medianos propietarios, sobre todo alrededor del Tajo —los grandes latifundios se darán más bien al sur del Guadiana—, hay una acumulación de territorios en manos señoriales, lo que garantizaba, en mi opinión, su efectiva defensa. Veremos más adelante y en forma detallada esta política regia y su posterior evolución.

Jurisdicción

El capítulo en que se especifica la jurisdicción bajo la que se encuentra el poblado (Cap. 7, 8), nos ofrece una interesante información sobre este aspecto en la segunda mitad del siglo xvi.

El proceso de señorialización que se venía desarrollando durante la Baja Edad Media llega a su punto culminante en los reinados anteriores a los Reyes Católicos. Son numerosos los testimonios y los trabajos de los investigadores realizados sobre las donaciones regias durante los reinados trastámaras y principalmente de Enrique II y de Juan II.¹³

Sin embargo, no es menos destacable, en los primeros momentos del período del que me ocupo y en la región a la que me circunscribo, la extendida tradición de donaciones regias iniciada ya por Alfonso VI y continuada por sus sucesores. Es cierto que las donaciones las venían realizando los reyes de Asturias y de León desde los primeros momentos de la Reconquista, pero los territorios que podían ceder, en esa época, eran pequeños a comparación de las grandes extensiones del sur. Esta limitación de las propiedades norteñas generó latifundios dispersos, como lo ha señalado María del Carmen Carlé,¹⁴ que no son en absoluto comparables con la extensión de las propiedades de la catedral de Toledo, las provincias de las Ordenes Militares o los latifundios del sur del río Tajo. Estas donaciones se dirigían, principalmente, a la Iglesia (catedral de Toledo, conventos y monasterios) y, en menor medida, a señores laicos. Un capítulo aparte merecen las concesiones a las Ordenes Militares —que en Toledo fueron San Juan, Calatrava, Santiago, el Temple, Santa María de España.

Siguiendo a Julio González cito sólo algunas de las numerosas cesiones de tierras efectuadas por Alfonso VII y Alfonso VIII, únicamente a modo de ejemplo y sin pretender hacer una lista exhaustiva: a la Orden de Calatrava, la villa de Ciruelos y el lugar de Mocejón en 1176, San Silvestre en 1192, Maqueda en 1201. La Orden de Santiago recibió casas en Maqueda en 1171. El arzobispo de Toledo fue muy favorecido: obtuvo Cobisa, Almonacid y Cabañas, ya con Alfonso VI, donación confirmada por Alfonso VII. En 1176 recibió Illescas y Azaña y más tarde Alfamin en 1180, Esquivias en 1188 y Torrijos en 1214. Una donación importante fue la del castillo de Milagro, que había edificado para defensa de la zona, en 1214, con su término que incluía Pulgar, Yébenes y Arroba.

13. Vid. Moxó, S. DE, *El señorío, legado medieval, y también* SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Nobleza y monarquía*.

14. CARLÉ, M. DEL CARMEN, *Gran propiedad y grandes propietarios en León en el siglo X*.

No sólo los monarcas, sino también los grandes señores hacían donaciones: Tello Pérez dio a Calatrava la mitad de la villa de Ocaña, la que posteriormente donó entera. Rodrigo Gutiérrez, mayordomo mayor del rey, dio Borox a la misma Orden.¹⁵

La quiebra de la columna vertebral, física y espiritual, de los reinos musulmanes —la toma de la ciudad de Toledo por Alfonso VI en 1085— posibilitó la expansión hacia el sur y, a partir de la batalla de las Navas de Tolosa, la región toledana quedó definitivamente asegurada —todo lo definitivamente que podía estar, por ejemplo, Santiago de Compostela en el siglo x— y es por eso que la Corona pudo dedicarse a asegurar la población de la zona, no solamente su defensa.

Ahora bien, ¿en qué condiciones se realizaban esas donaciones de tierras?

En mi opinión, la mayoría de estas tierras —en lo que a nosotros nos interesa, villas y lugares, no simples heredades— eran entregadas en plena propiedad y con señorío jurisdiccional las más de las veces. Lo atestiguan algunos documentos y lo respalda el hecho, ya ampliamente aceptado, de la señorialización progresiva del período bajomedieval, a causa de la influencia francesa perceptible desde la instalación de la dinastía borgoñona e incrementada por la participación en la Reconquista de cruzados franceses y de otros países de Europa, así como por la difusión de las Ordenes Militares, de carácter internacional.

A esto debemos agregar el hecho innegable de la usurpación, por parte de los propietarios, del señorío jurisdiccional en sus dominios, hecho también estudiado ampliamente.¹⁶

Tomaré, pues, la opción de considerar a estas propiedades, genéricamente, como señoríos y no puramente como dominios, aunque no esté totalmente segura de la primera condición en todos los casos —sí de la segunda. Esta es también la opinión de Salvador de Moxó: "Señoríos dotados de potestad jurisdiccional autónoma, ejercida por sus titulares, encontramos con reiteración en los documentos de Alfonso VII, parte de cuyos privilegios de donación de villas e incluso de heredades contienen cláusulas expresas de abandono de la regalía jurisdiccional y otras de índole más general que nos lo permiten suponer".¹⁷ De todas formas, si bien en el caso de las pueblas es importante la condición de señor jurisdiccional del poblador —dado que no se podía poblar sin autorización regia, aunque también podía usurparse ese derecho—, no es tan importante en cuanto a las despoblaciones.

15. GONZÁLEZ, J., *op. cit.*, t. I, *passim*.

16. VID. ROYER DE CARDINAL, SUSANA, *Tensiones sociales en la Baja Edad Media castellana*.

17. MOXÓ, S. DE, *Los señoríos*, p. 191.

En efecto, si aceptamos que el señor ejercía en su territorio immune las mismas funciones que el rey, pero en beneficio propio, los pobladores no debían experimentar más diferencia con los realengos que el mayor celo en la percepción de los impuestos —la historia ha demostrado y demuestra la mayor eficiencia de lo que hoy llamamos “actividad privada” sobre la “estatal”. No era, pues, el ejercicio del señorío jurisdiccional lo que podía molestarles o serles gravoso a los solariegos, sino los derechos y tributos derivados de la propiedad de la tierra y del señorío dominical.

Como en la práctica ambos derechos —jurisdiccional y dominical— podían confundirse —y de hecho se confundían, sin duda, en la visión del solariego—, he ahí la causa, a mi entender, de la mala fama del señorío, que provocaría la comentada emigración de los solariegos hacia tierras realengas.¹⁸

La certeza del señorío jurisdiccional me sirve entonces para confirmar la existencia del señorío dominical —que es la condición que más me interesa—, pues, en esa época, aquél no existía sin éste.

No me parece muy convincente la diferenciación que hace Moxó, en el sentido de que no es tan complejo el tema como él señala. Este autor distingue un tercer elemento en el señorío bajomedieval, diferente a los conceptos de “señorío jurisdiccional” y de “señorío dominical”; un tercer factor al que llama “vasallaje” y que comprendería la percepción de tributos y derechos especiales. Para comenzar, me parece confuso tomar la palabra “vasallaje” en sentido lato, con el significado que tiene ya en los siglos xiv y xv, cuando ha perdido totalmente su contenido feudal. En mi opinión, es clara la diferenciación entre señorío jurisdiccional y derechos dominicales, perteneciendo a este último los tributos especiales. En cambio, pertenece al señorío jurisdiccional la delegación de regalías como lo son la administración de justicia, el nombramiento de funcionarios y la percepción de la alcabala, esta última incluida por él en el “vasallaje”.¹⁹

Es por todo lo dicho que prefiero dar por sentado el señorío jurisdiccional aún en aquellos casos en que no tenemos datos, para englobar en el concepto de “señorío”, señorío “pleno” (como lo llama Moxó) o “total” y dominio, ya sea laico o eclesiástico.

Con respecto al señorío de las Ordenes Militares, no hay confusión posible, pues las numerosas mercedes otorgadas por Alfonso VII y sus sucesores incluían el señorío jurisdiccional, en la política de repoblación y defensa de los territorios reconquistados que era propia de este monarca. Sin embargo, según

18. No he encontrado bibliografía que justifique el éxodo de los habitantes de señorío hacia los realengos bajo este aspecto.

19. Moxó, S. DE, *Los señoríos*.

Moxó, Alfonso VIII tuvo una política de retracción de concesiones, principalmente a los señores laicos; aunque esta actitud destaque tal vez sólo comparada con la de Alfonso VII, de grandes donaciones. No obstante, esto no puede aplicarse a las Ordenes Militares, según ya hemos visto en los ejemplos de donaciones que da Julio González y por lo que dice el propio Moxó: "Podemos también considerar englobada la jurisdicción en los señoríos otorgados a las Ordenes Militares, en los cuales acostumbra a aparecer la fórmula 'omnibus directuris' (...). En todo caso, pronto se configuraron como señoríos jurisdiccionales y así constituidos permanecieron hasta el siglo XVIII".²⁰

Finalmente, con respecto al siglo XVI, no cabe duda sobre la gran señorialización de las propiedades o dominios laicos y eclesiásticos, como lo demuestran las mismas *Relaciones*, en los capítulos correspondientes.

Según J. Pérez,²¹ era común en los siglos bajomedievales y en el XVI, la cesión por parte de las Ordenes Militares de la propiedad de tierras, para su repoblación, pero conservando la jurisdicción. No tengo evidencia de esto, que considero un tema digno de un estudio exhaustivo. Ante la falta, pues, de datos, me atengo a lo dicho más arriba y a lo que manifiestan las *Relaciones* cuando hablan de "a quién pertenece" el pueblo.

Pasaré ahora, entonces, revista a la situación jurisdiccional de los poblados de Toledo en el siglo XVI.

De los 177 poblados²² que figuran en las *Relaciones*, 59 (33 %) son de realengo, 58 (32,5 %) de señorío laico, 42 (23,5 %) de señorío eclesiástico (abadengo, y 20 (11 %) pertenecen a Ordenes Militares (Santiago, San Juan y Calatrava).

Para el análisis de estos datos en el siglo XVI, debemos tener en cuenta que las Ordenes Militares fueron incorporadas a la Corona a partir de los Reyes Católicos, lo que eleva —sumando las cifras correspondientes— a 78 (43,5 %) los poblados bajo jurisdicción directa del monarca. En una época de gran señorialización en el resto de Europa, puede decirse que el porcentaje de pueblos dependientes del rey es bastante elevado en Toledo.²³

20. *Idem*, p. 195.

21. PÉREZ, J., *La Revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*.

22. Los poblados son 177, pero 2 de ellos —Yébenes y Cerralbo— tienen jurisdicción compartida: Yébenes pertenece mitad al rey y mitad a la Orden de San Juan, y Cerralbo pertenece dos tercios al arzobispo de Toledo y un tercio al duque de Escalona. Para ciertos cálculos, que incluyen la jurisdicción, me ha parecido oportuno desdoblarse a cada uno de ellos en dos (tal como lo hace Salomón con Yébenes, aunque no con Cerralbo, dando a este último directamente por abadengo). Por lo tanto los totales pueden sumar a veces 179 poblados. Cada vez que desdoble los pueblos, haré la aclaración oportuna.

23. Esta es también la opinión de SALOMÓN, *op. cit.*, pp. 203-204.

*Las condiciones físicas*a) *Suelo*

El estudio de las condiciones de la tierra en la que está asentado un poblado es también interesante para el estudio de la evolución poblacional. Lamentablemente, carecemos de datos para los siglos anteriores al xvi, y aún los que poseemos de este período son incompletos.

Como he dicho en la Introducción, el concepto sanitario de la época es el que marca las declaraciones que nos brindan las *Relaciones* a este respecto, a lo cual debemos sumar las creencias populares; pues uno podía ser el conocimiento de un estudioso del siglo xvi, y otro el de las clases humildes.

Si bien los datos aportados para el siglo xvi no arrojan ninguna luz sobre esta cuestión en los siglos anteriores, nos permiten por lo menos conocer el criterio que llevaba al establecimiento de una población en un determinado lugar, en rasgos generales.

De los 177 poblados,²⁴ poseo datos sobre 170. Estos datos constan solamente de la catalogación de la tierra en "sana" o "enferma", con alguna aclaración, a veces, sobre los efectos de esa cualidad. De estos 170, 144 (85 %) declaran ser tierra sana y 26 (15 %) tierra enferma.

Esto parece demostrar una cierta preocupación por la elección de las condiciones del suelo al asentar un poblado, aunque las explicaciones que se dan sean a veces algo pueriles.²⁵

La proporción que guardan las distintas jurisdicciones con respecto a este dato es similar —ligeramente superior para los pueblos de Ordenes Militares, cercana al 90 %—, por lo que considero que el porcentaje general enunciado para suelo sano y enfermo es válido.

b) *Leña*

Para considerar la abundancia o escasez de leña en las cercanías de una población y la incidencia que esta circunstancia tiene en el establecimiento de las mismas, es oportuno recordar la importancia que la madera —ya sea como leña, como elemento de construcción, mobiliario, etc.— tuvo durante la Edad

24. En este caso, para el cómputo total, he considerado 177 pueblos; al separar las cifras por jurisdicción, he contado 179.

25. Los vecinos de Nombela (II, 149), por ejemplo, hablan de la longevidad de los habitantes con lujo de detalles. No transcribo el párrafo por ser demasiado extenso.

Media y la Moderna. No en vano Le Goff calificó al período medieval de "mundo de la madera".

Es importante tener en cuenta la progresiva deforestación producida a lo largo de la época medieval, producto de un indiscriminado uso de esta fuente de riqueza; y también del sistema bélico propio de la época, de talas y quemas.²⁶

Son numerosos los pueblos que se quejan de falta de leña, incluso declaran que antes abundaba y ya no;²⁷ otros que debían recurrir a la combustión de paja y cardos,²⁸ o ramas de vid.²⁹

Si hay que creer a las *Relaciones*, la falta de leña era endémica, al menos en la región de Toledo, pese a ser una zona montuosa. De los 177 poblados en estudio, nos dicen que a 95 (54 %) les falta y 82 (46 %) tienen abundante o al menos suficiente para sus necesidades.

Este porcentaje se mantiene en forma pareja para los poblados de realengo y señorío (40 y 47 %, respectivamente); es notoriamente superior para los de abadengo (70 %) y es abrumadoramente inversa para los de Ordenes Militares (90 % falta y 10 % abunda); si bien en este último caso hay que considerar dos hechos: el primero, la escasa cantidad de pueblos (20) sobre los que se hace el cálculo —lo que no permite resultados estadísticos realmente válidos— y segundo, la circunscripción de los pueblos de las Ordenes Militares a una zona, si bien extensa, limitada en el espacio y que no posibilita, por tanto, la homogeneización de los porcentajes al promediarse los pueblos de diferentes zonas —montuosas y no montuosas—. Los pueblos de las Ordenes Militares se encontraban principalmente en el este de la región de Toledo, zona de muy escasa vegetación y bastante seca.

c) Agua

Otro dato importante a tener en cuenta para el emplazamiento de un lugar es la provisión de agua.

26. Es realmente conmovedora la descripción de las vicisitudes por las que atravesó la vega de Granada durante la guerra de la reconquista de este reino, hecho por OLIVEROS DE CASTRO y JORDANA DE POZAS en *La agricultura en tiempo de los Reyes Católicos*. Vid. también CARLÉ, M.C., *Notas para la alimentación y el abastecimiento en la Baja Edad Media*, pp. 312-318 y *Memorias de Enrique IV* (guerra civil), tomo II, p. 60.

27. Por ejemplo, en el caso de Casarrubios del Monte: "...ha tenido abundancia de leña hasta treinta años a esta parte, y ahora está rasa y sin montes." I, 256.

28. Cabañas de la Sagra, I, 169.

29. La Cabeza, I, 179.

El capítulo dedicado al agua también presenta algunas confusiones. Aparentemente, se consideraba en la época que la abundancia de agua debía darse naturalmente, o sea ríos, arroyos, fuentes manantiales. El hecho de que hubiera que perforar el suelo para encontrar agua ya era considerado como escasez, aunque hubiera napas subterráneas abundantes. Confirman lo que digo referencias como las siguientes: "...la dicha villa" ... "es estéril de agua porque no tiene fuente ni laguna, sino es pozos, de los cuales se bastece...";³⁰ "...el dicho lugar es estéril de agua" ... "porque no tiene sino es pozos..."³¹ "...esta villa es falta de aguas, no tiene agua dulce sino es un pozo de donde beben las gentes..."³²

Sin embargo, hay casos en que se habla de "agua de pozos" muy buena y abundante, como por ejemplo en Navalnoral, Nominchal, Noves.³³

Por lo tanto, he optado por considerar "escasez" de agua cuando se manifiesta claramente que ésta es escasa para la población, provenga de donde proviniera, o cuando es salobre o malsana.

Aparentemente, la provisión de agua era una condición tenida en cuenta al establecer un poblado, pues vemos que, del total (177), 137 lugares (77,5 %) tienen abundancia o cantidad suficiente de agua y a 40 (22,5 %) les falta.

Estos porcentajes se mantienen más o menos parejos si los dividimos por jurisdicción.

Antigüedad

He procurado establecer la antigüedad de los pueblos y villas de las *Relaciones*, lo que no ha sido posible en todos los casos. Sin embargo, lo he logrado en 136 de los 177.

Si bien las encuestas dedican un capítulo a este dato, las respuestas no son demasiado precisas. En efecto, el concepto de antigüedad es de por sí relativo y más si debe ser apreciado por gentes de un lugar pequeño del que se ha perdido el recuerdo de su historia en dos o tres generaciones. Contrariamente a la opinión popular, la tradición oral es un instrumento de transmisión muy débil, y el localismo característico de estos pequeños pueblos —localismo que les impide, muchas veces, relacionar la propia historia con hechos o geografías diferentes, aunque cercanos—, sumado a lo dicho, provoca que la mayor parte de las veces no se conozca con certeza la antigüedad del lugar.

30. Puebla de Montalbán, II, 257.

31. San Bartolomé de la Raña, II, 273.

32. San Román, II, 401.

33. II, 145; II, 156; II, 163.

La norma general más aceptada por las gentes de aquella época era considerar la "pérdida de España" como fecha divisoria clave, más o menos lejana en el horizonte del tiempo. Son muy pocos los lugares que dan noticias de construcciones, inscripciones o ruinas de edificios visigodos o romanos, clasificándolos como tales.³⁴ Desde la pérdida de España en adelante, encontramos por lo común referencias a los moros: "pueblo de moros", "pueblo ganado a los moros", etc.;³⁵ generalizando la situación sin referencia concreta al estado del avance de la Reconquista —la única referencia explícita es la toma de Toledo. En verdad asombra el total desconocimiento de la historia del propio lugar.

Así, la información sobre la antigüedad varía mucho de pueblo en pueblo. Los vecinos de Villanueva de Alcardete manifiestan que el pueblo es "el más moderno de toda la comarca" y después declaran que "tiene 300 años".³⁶ Los vecinos de Yébenes y Yuncillos dicen que el lugar "no es muy antiguo",³⁷ y ambos pueblos existían ya en el siglo XIII, o sea que tienen como mínimo 350 años. Tres de los pueblos no dan datos de antigüedad. Son: El Casar, Chozas y Mesegar.

Como no he podido fiarme enteramente de estas declaraciones, he tratado de corroborarlas con otros documentos. Las principales fuentes que he utilizado para ello pueden verse detalladas en la Bibliografía, y las citas pertinentes en el Apéndice, Referencias documentales.

En algunos casos, la referencia a la antigüedad, en las mismas *Relaciones*, permite una mayor precisión. En los dos pueblos citados (Yébenes y Yuncillos), por ejemplo, si bien la apreciación de los vecinos resulta subjetiva, terminan aportando datos concretos sobre su fundación (antigüedad en años).

He respetado este tipo de datos en lo posible. Sí, he descartado referencias vagas, como por ejemplo "...dixeron que el lugar de Adovea es antiguo, y que no saben otra cosa"; "...que desde niños y tienen noticias de hombres conocen a este dicho lugar de Azaña, y así le conocieron fundado no saben que tan antiguo es."³⁸ que en sí no significan nada.

Para manejarme mejor dentro de mi investigación, he realizado una periodización de los casi cuatro siglos estudiados. Para realizar esta división —que es, lógicamente, arbitraria, como lo son todos los intentos de marcar con hitos un proceso o evolución— me fundamento en las diferentes características que perfilan a esta época de transición.

34. Por ejemplo, Maqueda, II, 52-53 y Villamanta, III, 674-695; 827-828.

35. Por ejemplo, Illescas, I, 492.

36. Villanueva de Alcardete, III, 731.

37. Yébenes, III, 782; Yuncillos, III, 808.

38. Adovea, I, 6; Azaña, I, 102.

Como mi investigación comprende la evolución de estos pueblos entre los siglos XIII y XVI, he considerado "antiguos" a los pueblos que ya existen o se fundan a partir del siglo XIII y hasta fines del reinado de Alfonso XI. Esta época presenta cierta homogeneidad en cuanto que es el momento de consolidación de las conquistas de la zona del Tajo y las grandes donaciones a Ordenes Militares y, en menor medida, a señores particulares, de las que ya he hablado cuando traté de la jurisdicción. Al mismo tiempo, es un período de inestabilidad política, particularmente desde fines del siglo XIII, la que se extenderá en los siglos posteriores, sumándosele los cambios económicos y sociales, ya más agudizados.

El segundo período, desde Pedro I hasta los Reyes Católicos, o de los pueblos "medios", está signado por la agudización de los conflictos de la época anterior, rematados por el golpe de gracia de la peste y el cambio de dinastía. A esto debemos sumar la muchedumbre de donaciones y enajenaciones, en una palabra, de cambio de mano de los dominios territoriales principalmente durante los reinados de Enrique II, Juan II y Enrique IV.

Finalmente, el último período, de los pueblos "nuevos" lo he llamado así primeramente por comprender los cien años inmediatamente anteriores al momento de las *Relaciones*, los que se caracterizan, principalmente en lo que hace al tema señorial, por una fuerte política estatal de retracción de concesiones. Al mismo tiempo es un período de lenta pero constante recuperación demográfica —consideración que analizaré más adelante— interrumpida a veces por violentas pestes como lo fue la del año 1507.

a) *Pueblos antiguos*

Los pueblos que he llamado "antiguos", o sea, los fundados desde el siglo XIII hasta fines del reinado de Alfonso XI, son los más numerosos y entre ellos se encuentran los de mayor población. Este dato confirma lo que detallaré sobre el crecimiento poblacional y demográfico, que es de signo positivo.

Los pueblos antiguos son 103. Es dable suponer que algunos —en mi opinión, bastantes— de los de antigüedad desconocida pertenezcan a este período. No los cito por su elevado número.

b) *Pueblos medios*

Los pueblos medios que he podido fechar a partir de las *Relaciones*, o sea los fundados desde el reinado de Pedro el Cruel y hasta los Reyes Católi-

cos, ascienden a 15: Belvis (1400),³⁹ Los Cadocos (1460), Campillo (1420), Castañal (1400), El Espinoso (1460), Gamonal (1450), Hontanar (1375), Horcajo (1425), Hormigos y La Higuera del Campo (1420); Mentrída (1435), Peña Aguilera (1420), Puente del Arzobispo (1380), Robledo del Mazo (1450), San Martín de Valdepusa (1430) y Seseña (1375).

Seis de ellos son segundas fundaciones: Belvis, Horcajo, Mentrída, Peña Aguilera, Puente del Arzobispo y Seseña. Sus homónimos antiguos figuran en documentos de Alfonso VIII⁴⁰ Es muy difícil descubrir la fecha de su despoblación cuando las *Relaciones* no la especifican o cuando se tiene la fortuna de hallar un documento que los mencione. En el caso de Mentrída, este lugar se despobló alrededor de 1420, junto con otros lugares que no volvieron a poblarse nunca más —lo que veremos luego al tratar de los despoblados— como lo manifiesta la extensa descripción que se hace de su historia en la Relación de Torre de Esteban Ambrán, pues ambos pueblos se encontraban en la misma comarca. Esta Relación es interesante para ilustrar las vicisitudes por las que podía atravesar un poblado. No la transcribo por ser demasiado extensa.

Sobre los otros dos despoblados, sólo podemos inferir que se despoblaron antes de su segunda fundación y como, al parecer, no mediaba mucho tiempo entre el despoblamiento y la repoblación —la mayor parte de las veces, infiero, se trataba sólo de una mudanza— es dable suponer que Belvis, por ejemplo, se despobló entre 1350 y 1400; o que Seseña, por su parte, lo fue entre 1340 y 1375.

c) *Pueblos nuevos*

Los pueblos fundados a partir de 1470-80, o sea del establecimiento efectivo del reinado de los Reyes Católicos, ascienden a 20. Ellos son: Las Abiertas, Alcañizo, Aldeanueva de Balbarroyo, Añover, El Bravo, Casas Buenas, Caudilla, Las Herencias, Hontanarejo, Navahermosa, Palomeque, Puebla Nueva, Rielves, El Rostro, San Bartolomé, San Bartolomé de la Raña, Santa Ana de Bienvenida, Santa Cruz de Retamar, Velada y Las Ventas de Cabeza Retamosa.

De ellos Añover, Casas Buenas, Caudilla, Rielves y Velada son segundas fundaciones de pueblos pre-existentes. Cabe destacar que estas verdaderas "repoblaciones" son de aproximadamente las mismas fechas: 1470-1480. Estas fechas me inclinan a pensar que se trata de lugares arrasados o al menos perjudicados por la guerra previa a la subida al trono de los Reyes Católicos,

39. Las fechas son aproximadas.

40. En: GONZÁLEZ, J., *op. cit.*, tomo I, *passim*.

y que se mudaron en busca de una mayor prosperidad. Esto puede afirmarse quizá de Casas Buenas, Caudilla y Rielves, cuya despoblación previa surgió únicamente de la consulta de otros documentos, pues las *Relaciones* no la mencionan.⁴¹

En cuanto a los otros pueblos, no parece probable. Los vecinos de Añoover declaran que el pueblo se mudó por enfermo —aunque esto bien pudiera entenderse como “tierra enferma” o “tierra arrasada”. Los vecinos de Velada dicen que el poblado se trasladó por escasez de agua.

De los restantes pueblos nuevos, la mayoría ronda los años 1480-1520, con la notoria excepción de las Ventas de Cabeza Retamosa, que es de 1542.

Con respecto a la relación entre la antigüedad de los pueblos y sus condiciones físicas, destaca la abundancia o escasez de leña, pues en los pueblos medios abunda en un 87 % de los casos, contra un 38 % y un 60 % de los antiguos y nuevos, respectivamente. Mientras que, por el contrario, con respecto al suelo, son más los que declaran suelo sano entre los pueblos antiguos y nuevos.

Población

Veamos ahora qué representaban estos pueblos en cuanto a número de vecinos.

Comprendo perfectamente que las cifras que presento no son ni pueden ser exactas. En verdad, me daría por muy satisfecha si pudieran considerarse aproximadas. Las *Relaciones* no son en este punto muy explícitas y los datos que proporcionan se prestan a confusión. Hay poblados que incluyen en el número de sus vecinos a las viudas y los huérfanos; otros no hacen aclaraciones. En Mascaraque, por ejemplo, se dice que además de los 226 vecinos hay 55 herederos de Toledo.⁴² En Olías los herederos son 50.⁴³ Algunos pueblos cuentan a los hidalgos como vecinos, otros no. Por lo tanto hay que tener en cuenta que el término “vecino” dentro del conjunto de las *Relaciones* no puede considerarse en sentido clásico, dada su gran variedad, sino que debemos darle un significado más amplio: comprende así a pecheros, hidalgos, viudas, huérfanos, herederos; dejando de lado solamente a los moriscos, que algunos pueblos declaran explícitamente tener repartidos.⁴⁴

41. *Vid.* Apéndice. Referencias documentales.

42. Mascaraque, II, 64.

43. Olías, II, 191.

44. Por ejemplo, Mascaraque, con 8 moriscos de Granada, II, 64; o Dosbarrios de Ocaña, con “...cuarenta y cuatro vecinos de los moriscos del reino de Granada que en la dicha villa se repartieron.”: I, 363.

Se han ensayado numerosos índices, aplicables a diferentes períodos, para multiplicar los padrones de vecinos —que indicarían solamente el número de familias— y obtener así una cifra aproximada de población, ya sea por 3, 4, 5 y hasta 7, según el concepto de “fuego”.⁴⁵ Yo prefiero, dada la vaguedad e imprecisión de los números así resultantes, no multiplicar, como tampoco lo ha hecho Salomon, sino tomar al pie de la letra las cantidades dadas. Los números resultantes serán sin duda inferiores a la realidad, pero representativos de la población, en cantidad y distribución. Antes que multiplicar ficticiamente por un índice supuesto —que nunca sabremos con certeza si es correcto— prefiero tomar los números reales que aparecen en los documentos. En los casos en que se indican dos cifras extremas, he tomado una intermedia.⁴⁶

Según las *Relaciones*, la suma de los vecinos de cada poblado o lugar nos da un total de 43.499, los que, repartidos sobre una superficie de aproximadamente 20.000 km², presentan una densidad promedio de 2,17 vec/km². Aunque ya he aclarado que no me interesa, a los fines de este estudio, la multiplicación por un índice de “fuego”, debo hacer notar que esta densidad demográfica de 2,17 vec/km², multiplicada por el índice más habitualmente aceptado, de 5, daría una densidad de 10,87 hab/km², muy cercana a la dada por A. Castillo para la comarca de Toledo en 1541 (10,3 hab/km²) y citada por J. Pérez quien, aunque no adhiere a ella explícitamente, tampoco la critica.⁴⁷

Estos 43.499 vecinos están distribuidos de la siguiente forma:⁴⁸ 9.491 (22 %) son de realengo, 12.517 (28 %) de señorío laico, 8.589 (20 %) de abadengo y 12.902 (30 %) de Ordenes Militares. Sumando las cantidades de los vecinos de realengo y los de Ordenes Militares, tenemos un total de 22.393 (51,5 %) para la Corona.

Al observar estas cifras, salta inmediatamente a la vista la densidad de población de los lugares de Ordenes Militares que, con sólo 20 pueblos, totalizan 12.902 vecinos, contra una cantidad semejante de vecinos de señorío laico, pero distribuida en 58 poblados.

A este respecto podemos afirmar que los Reyes Católicos llevaron a cabo una hábil política centralizadora, que les reportó restaurar el señorío directo.

45. PÉREZ, J., *op. cit.*, pp. 12-15. El autor hace un análisis de los diferentes índices propuestos por los investigadores. *Vid.* también, para lo referente a población OLAGÜE, I., *La decadencia española*, t. I, p. 229 y siguientes.

46. Es el caso de: Gálvez (250-300 vecinos) = 275 y Herrera (700-800 vecinos) = 750.

47. PÉREZ, J., *op. cit.*, p. 15.

48. Para la separación de los vecinos por jurisdicción, en los casos de Yébenes y Cerralbo, he considerado en Yébenes (600 vecinos) 300 para el rey y 300 para la Orden de San Juan; y en Cerralbo (90 vecinos), 60 de abadengo y 30 de señorío.

en la región de Toledo, sobre un 30 % de la población, con las ventajas políticas y económicas que esto conlleva.

Y digo restaurar, porque ya hemos visto cómo en los siglos anteriores y principalmente a partir de los Trastámaras, el poder real se vio disminuido por las continuas enajenaciones territoriales, no compensadas por las desordenadas y muchas veces arbitrarias restituciones.

A este respecto, la enajenación de Talavera y su tierra en favor del arzobispo de Toledo Gómez Manrique por parte de Enrique II en 1369 significaría para la Corona la pérdida de un importante número de vecinos que, en los años 1575-78, alcanzaría no menos de 2.950 (2.000 de Talavera y 950 de aldeas existentes en el momento de la donación). Y esta cantidad representa el 33 % de los vecinos de abadengo en 1575-78 y casi el 7 % del total del reino de Toledo. Si a esto sumamos las buenas condiciones del territorio, que permitirían realizar nuevas pueblas en la zona a partir de la villa de Talavera, que rivaliza con Toledo en la cantidad de aldeas, podemos deducir la importancia que tuvo la enajenación. Es posible afirmar que el poderío temporal del arzobispado de Toledo quedó definitivamente cimentado con esta cesión. Esta es también la opinión de Hilda Grassotti.⁴⁹

Debemos destacar que esta región era y continúa siendo una zona de escasa población, principalmente al sur del Tajo. En el siglo xvi, no solamente son pocas las poblaciones en esta zona, sino que también la mayoría de las existentes son muy pequeñas. Podemos, sí, hablar de grandes ciudades, empezando por la misma Toledo y siguiendo por Ocaña (3.000 vecinos), Talavera (2.000), Madridejos (1.600). Unas pocas villas rondan los 1.000 vecinos: Illescas (1.000), Tembleque (1.000), Ajofrín (800), Dosbarrios de Ocaña (740), Herrera (entre 700 y 800), Lillo (800), Orgaz (700), Puebla de Montalbán (800), Santa Cruz de la Zarza (1.100), El Toboso (900), Torrijos (750), Villanueva de Alcardete (750), Villarrubia (700). Estas tal vez puedan considerarse como "ciudades" si se multiplica por un índice (por ejemplos, 5); pero el resto de los vecinos (aproximadamente unos 26.100) se reparten entre 161 poblaciones.

De los 177 pueblos, la cantidad de vecinos se distribuye de la siguiente forma: pueblos de más de 1.000 vecinos: 4 (2,5 %); pueblos de 500 a 1.000 vecinos: 18 (10 %); pueblos de 300 a 500 vecinos: 14 (8 %); pueblos de 100 a 300 vecinos: 66 (37,5 %); pueblos de 1 a 100 vecinos: 73 (41 %); pueblos de vecindad desconocida: 2 (1 %).

Como podemos ver, es abrumadora la mayoría de los pueblos de 1 a 100 vecinos y de 100 a 300 vecinos, los que totalizan el 78,5 % de las poblaciones.

49. GRASSOTTI, H., *Otra vez sobre el señorío de Illescas*, p. 44.

Separando estas cifras por jurisdicciones,⁵⁰ vemos que los porcentajes se mantienen parejos en los pueblos de 1 a 100 vecinos, para los de realengo y señorío (42,5 % y 40,5 % respectivamente), es superior para los de abadengo (56 % del total de los de esta jurisdicción) y notoriamente inferior para los de Ordenes Militares (10 %). A este respecto debemos destacar la escasa cantidad sobre la que se hace el cálculo, lo que no le otorga demasiada validez en conjunto; pero igualmente no deja de ser significativo el hecho de que haya solamente 2 pueblos de Ordenes Militares con menos de 100 vecinos.

Para los pueblos de 100 a 300 vecinos, se mantienen las proporciones (algo superiores para los de realengo: 47,5 %), excepto para los de abadengo en los que, contra el 56 % anterior, tenemos un 30 %.

Con respecto a los poblados mayores, de 500 a 1.000 vecinos, los hay más de señorío (el 14 % del total de los de esta jurisdicción, contra menos de un 2 % de los de realengo y un 5 % de los de abadengo). El único pueblo de 1.000 vecinos de realengo es Illescas, y éste fue incorporado a la Corona por Felipe II, pues antes era del arzobispo de Toledo.⁵¹

Pueblos de más de 1.000 vecinos de realengo y señorío no hay, de abadengo sólo 1 (Talavera) y de Ordenes Militares 3 (Ocaña, Madridejos y Santa Cruz de la Zarza).

En resumen, podemos decir que los pueblos de realengo, señorío y abadengo presentan una distribución numérica de habitantes similar en cuanto a los poblados pequeños (de 1 a 500 vecinos), pues concentran los de realengo el 97 % de los poblados; los de señorío el 84 % y los de abadengo el 93 %.

Con respecto a los pueblos mayores de 500 vecinos, los más numerosos son los de señorío: 8 (14 %).

Los pueblos de Ordenes Militares merecen una consideración aparte. Casi la mitad de estos poblados (9) (45 %) tienen más de 500 vecinos y concentran el 80 % de la población de esta jurisdicción.

Tendencia demográfica

Con respecto al debatido tema de la tendencia demográfica, es decir, si la población tiende a aumentar o a disminuir, podemos extraer de las *Relaciones* conclusiones bastante interesantes.

50. Vid. notas 22 y 48.

51. Illescas, I, 492-493.

Para ello, parto de la base de que desconozco la tendencia en 27 casos; el número total de los pueblos se ha reducido, pues, a 150.

La mayoría de éstos (91 = 61 %) tiende a aumentar su población; 33 (22 %) tienden a disminuirla y 26 (17 %) a mantenerla más o menos estacionaria.

La opinión de Nadal,⁵² quien sostiene que la mayoría de las *Relaciones* indican un descenso; y la de Salomon,⁵³ quien afirma que comienza a verse en Castilla el fenómeno de la despoblación, no son válidas para Toledo pues, aún sumando los pueblos de tendencia negativa y estacionaria, los pueblos en crecimiento continúan superándolos en algo más del 50 %. En efecto, tendríamos un 61 % de poblados que aumentan contra un 39 % que disminuyen o permanecen estacionarios. Por lo tanto, en Toledo y en conjunto, no podemos hablar de despoblación, por lo menos hasta 1578, fecha tope de este estudio.⁵⁴ Además, es notorio que, si bien los pueblos antiguos son más grandes, la tendencia demográfica aumenta al par que disminuye la antigüedad (64 % para los antiguos, 71,5 % para los medios y 72 % para los nuevos).

Si consideramos la jurisdicción,⁵⁵ vemos que estos porcentajes se mantienen más o menos parejos (59 % de crecimiento para los realengos; 62,5 % para los señoríos; 56,5 % para los abadengos), con la excepción de los pueblos de Ordenes Militares, que registran un 75 % de crecimiento contra un 25 % de descenso. Esta diferencia puede deberse a la gran densidad de estos lugares, pues los pueblos grandes tienden a aumentar, mientras que los pequeños a disminuir aún más.

¿Cuáles pueden ser las causas de la despoblación en los pueblos que disminuyen sus habitantes?

Las que mencionan las *Relaciones* son numerosas y por lo tanto difíciles de catalogar. Resaltan como interesantes y repetidas más frecuentemente la estrechez del término, la insalubridad del suelo, la presencia de herederos de Toledo en la población.

52. NADAL, J., *La población española (siglos XVI-XX)*, p. 34.

53. *Op. cit.*

54. Carande, citado por NADAL, *op. cit.*, p. 34, dice que el "...momento culminante de densidad de población de Castilla durante el siglo XVI debe encontrarse entre los años 1530 y 1570". No pretendo que mis cifras reflejen el máximo de densidad del siglo; quizás había comenzado ya el descenso, pero no creo que éste fuera tan vertiginoso como lo pintan ciertos autores. Sostengo que en Toledo no había, en 1575-78, despoblación; por el contrario y como veremos más adelante, a lo largo de los tres siglos se da un aumento, si no constante, al menos como resultante de un balance final.

55. *Vid.* notas 22 y 48.

Por mi parte, he tratado de considerar en primer lugar las de carácter físico-geográfico: leña, agua, suelo.

En el caso del agua, elemento primordial para el establecimiento de una población, vemos que, independientemente de la tendencia demográfica, es abundante en la gran mayoría de los lugares; alrededor de un 70-80 % tiene abundante o normal cantidad. Si observamos la tendencia y unimos la negativa y la estacionaria, el porcentaje disminuye, pues los pueblos estacionarios tienen un 88,5 % de abundancia de agua. De todos modos, se mantiene favorable, pues es de un 60 % de crecimiento contra un 40 % de disminución.

El agua no tiene, por lo tanto, ninguna influencia en la tendencia demográfica.

Con respecto a la leña, que escasea, en rasgos generales, en toda la región, se da una curiosa circunstancia: en los pueblos de tendencia estacionaria es en donde más abunda la leña (61,5 %), seguidos por los de tendencia negativa (51,5 %) y por último por los de tendencia positiva (43 %). Aunque estos datos parezcan contradecirse, debemos tener en cuenta que los poblados grandes pueden carecer de leña sin que esto perjudique su crecimiento, dado que ésta puede llevarse de acarreo desde zonas lejanas, cosa que no era posible con el agua; y además por el hecho de que la deforestación constituyó un proceso irreversible y continuo a lo largo de toda la Edad Media. Además, en estas cifras tienen peso los pueblos de Ordenes Militares, de gran población la mayoría de ellos y con tendencia positiva, pero ubicados en una zona muy carente de leña.

Si unimos nuevamente las tendencias, 54 % de los pueblos en que abunda la leña tienen tendencia positiva; mientras que la tienen negativa o estacionaria 46 %. Pero en los que escasea, tienen tendencia positiva un 66,5 %.

La abundancia o escasez de leña, por lo tanto, no influye tampoco en el fenómeno de la "despoblación" o tendencia demográfica negativa, pues los pueblos crecen o disminuyen con independencia de este factor.

No puede decirse lo mismo con respecto a las condiciones del suelo. En efecto, de los pueblos de tendencia positiva, un 92 % declaran tierra "sana", mientras que, de los de tendencia negativa, sólo un 68 %.

Si bien es desconcertante el porcentaje de tierra "sana" en los pueblos de tendencia estacionaria (88,5 %) —tengamos en cuenta que esta tendencia es, en sí, una apreciación un tanto vaga—, volviendo a unir las tendencias, como en los casos anteriores, tenemos un 65 % de pueblos de tierra sana con tendencia positiva contra un 35 % de pueblos con igual calidad de suelo pero de tendencia negativa y estacionaria. En los pueblos de suelo "en-

fermo", las cifras se invierten, como lógicamente correspondería: un 35 % de crecimiento contra un 65 % de disminución.

Por lo tanto, parecería que este aspecto sí tiene influencia en la disminución demográfica.

Según Nadal,⁵⁶ las causas de la despoblación de Castilla fueron: las levadas militares, la emigración a Indias, las cargas fiscales y la crisis agraria producida por el autoabastecimiento de las Indias.

Sin despreciar las dos primeras citadas —aplicables en gran escala recién a partir del siglo xvi—, las dos últimas parecen encajar adecuadamente con mis conclusiones, e incluso con las causas citadas en las *Relaciones*, pues "suelo enfermo" bien puede entenderse en sentido amplio como "término estrecho", escaso rendimiento de la tierra, presión tributaria que no alcanza a cubrir la producción, etc. Asimismo, la presencia de herederos en los lugares, dueños de gran parte de las tierras cultivables, bien puede significar un resabio del auge agrícola de la primera mitad del siglo xvi como consecuencia del descubrimiento y la necesidad subsiguiente de abastecer los nuevos territorios; lo que impulsó a muchos a vender sus tierras a buen precio.

Todo esto parece configurar un cuadro con marcada incidencia de lo agrícola en su amplio espectro de producción, cargas tributarias y fiscales, propiedad de la tierra, etc., como factores del movimiento descendente de la población, que, si bien aún no se ha manifestado —al menos en Toledo—, llegará a su punto culminante a mediados del siglo siguiente.

Evolución jurisdiccional

Es imposible reconstruir la evolución jurisdiccional de estas poblaciones a lo largo de la Baja Edad Media. Tal estudio demandaría una búsqueda documental inmensa que quizás no brindaría los resultados esperados. Por lo tanto me limitaré a establecer un paralelo entre la primera jurisdicción conocida y la declarada en las *Relaciones*, con el fin de hacer un balance general.

De los 20 poblados "nuevos", 6 son de abadengo y aldeas de Talavera de la Reina, 7 son de señorío, 1 de Orden Militar y 6 de realengo. Tres de los pueblos de realengo coinciden exactamente con las segundas fundaciones; las excepciones son El Rostro y Hontanarejo, que son primeras fundaciones.

Con respecto a la jurisdicción de los 15 pueblos "medios", 7 de ellos son de abadengo y aldeas de Talavera de la Reina (Belvis, Campillo, Castañal,

56. NADAL, J., *op. cit.*, pp. 79-80.

El Espinoso, Gamonal, Puente del Arzobispo y Robledo del Mazo), 4 son de señorío (Hormigos y La Higuera del Campo, Mentrida, San Martín de Valdepusa y Seseña) y 4 de realengo (Los Cadocos, Hontanar, Horcajo y Peña Aguilera).

Con respecto a la evolución jurisdiccional de los pueblos nuevos, es casi inexistente en tan corto período. Cabe destacar la toma de Illescas y los pueblos circundantes (Torrejónillos, Ugena y Valaguera) por Felipe II. La evolución de la jurisdicción de los pueblos medios es prácticamente imposible de seguir, pues casi no hay datos.

Bastante difícil ha sido reconstruir la evolución jurisdiccional de los pueblos "antiguos" a través de los casi cuatro siglos que abarca este estudio. Muchos de ellos cambiaron de mano repetidas veces; otros permanecieron siempre bajo la misma jurisdicción.

Los más "estables" de todos los pueblos son los pertenecientes a las Ordenes Militares. A tal punto que, una vez establecida la población por la Orden Militar o donada a ella por el rey o por algún magnate, puede afirmarse casi con seguridad que permaneció así hasta el fin del período, o más exactamente, hasta el reinado de los Reyes Católicos, quienes asumieron el Maestrazgo de todas las Ordenes. A partir de este momento, algunos —pocos— pasan a poder de señores laicos, por donación regia; otros son incorporados directamente a la Corona.

Los pueblos antiguos pertenecientes a Ordenes Militares son 20. De ellos, 11 permanecen bajo esta jurisdicción, con total seguridad, hasta los Reyes Católicos: Borox, La Cabeza Mesada, Camuñas, Dosbarrios de Ocaña, Madrudejos, Maqueda, Ocaña, Quintanar de la Orden, Santa Cruz de la Zarza, San Silvestre y El Toboso.

De los restantes, Ciruelos (Calatrava) figura ya en las *Relaciones* como de realengo y hemos visto que fue donado a Calatrava por Alfonso VIII; quizá el cambio se produjera con los Reyes Católicos. Sobre Mocejón y Nambroca (Calatrava) no hay datos: figuran en el siglo XIII como de Orden Militar y en el XVI como de realengo. Quizá sea válido para ellos lo dicho para Ciruelos.

El caso de Puebla de Montalbán es diferente, pues las *Relaciones* dicen que era de Templarios, jurisdicción que no puede haberse extendido más allá de 1312, con la disolución de la Orden. En efecto, lo vemos aparecer en ese siglo, más tarde, como de realengo —lógica confiscación de bienes a la Orden por parte del monarca—; luego cambia a señorío, aparentemente desde Juan II.

Puebla de Almoradiel es un caso especial. Conozco su existencia en el siglo XIII, pero no su jurisdicción. En 1343 recibe fuero de la Orden de Santiago: quizá esto indique que ésta lo adquirió hacia esas fechas.

En cuanto a La Cabeza Mesada, Carranque, El Viso, Tembleque y Villarrubia, no he logrado averiguar su evolución. Aparecen en el xvi como de Orden Militar y, dada la estabilidad de esta jurisdicción supongo que pertenecieron a ella desde un principio. Además, se encuentran en plena zona de Ordenes Militares.

Los pueblos antiguos de realengo, señorío y abadengo que conozco totalizan 43. El balance de su cambio de jurisdicción es el siguiente, teniendo en cuenta las dos jurisdicciones extremas (siglos xiii-xiv y xvi). Con respecto a los realengos, se conservan 4 pueblos, se pierden 9 y se adquieren 16, lo cual da un saldo a favor de 11 pueblos.

De los señoríos, se conservan 2 y medio, se pierden 3 y se adquieren 10 y medio, lo que da un saldo a favor de 10 pueblos.

De los abadengos, se conservan 2, se pierden 19 y se adquieren 8, lo que da un saldo negativo de 9 pueblos.

Según estas cifras, el más beneficiado sería el realengo, siguiendo luego el señorío; y el más perjudicado en la evolución el abadengo.

Sin embargo, estos números no deben tomarse al pie de la letra para extraer conclusiones, pues hay que tener en cuenta otros factores.

En primer lugar, la situación y evolución jurisdiccional de los pueblos antiguos de jurisdicción desconocida en el siglo xiii que a mi entender y por lo que hemos visto, debería repartirse entre realengos y abadengos.

Por otro lado, en el caso de la aparente gran pérdida de los abadengos, Arroba, Pulgar y Yébenes, que pasan a ser realengos, pertenecían al término de Milagro, que fue un castillo construido por el arzobispo para defender la zona. Este castillo con todo su término, que incluía a los pueblos citados, fue cedido por Alfonso VIII al arzobispo en 1214. El castillo de Milagro se despobló más tarde, y los pueblos de su término debieron pasar a manos realengas en ese momento.

Los habitantes de Almonacid, que pasa también de abadengo a realengo, recuerdan según las *Relaciones* que el pueblo era antes de abadengo, por lo tanto el traspaso no debió producirse muy lejos de esas fechas.

La villa de Illescas, que sufrió la misma evolución que los anteriores, fue tomada por Felipe II, y con ella Torrejoncillo de Illescas, Ugena y Valaguera.

Yébenes, además de ser realengo en el siglo xvi, era mitad de la Orden de San Juan. Quizás fuera traspasado a la Orden al despoblarse Milagro y

luego tomada la mitad por el rey, o cedida desde ese momento simplemente la mitad.

Con respecto a los señoríos, Moxó sostiene que todos, exceptuando a Cardiel, Orgaz y Valdepusa, pertenecen a la época de los Trastámaras.⁵⁷

Teniendo en cuenta este dato, los pueblos adquiridos entre el reinado de Enrique II y hasta los Reyes Católicos serían: Barciense, Casarrubios del Monte, Cuerva, Gálvez, Santa Olalla, Torralba, Torrijos, Castillo de Bayuela, Herrera y Puebla de Montalbán; o sea 10 pueblos. La mitad de Alcabón era ya de señorío y su titular adquirió la otra mitad, supongo que por compra y sin necesidad de intervención real que otorgara la jurisdicción. Hornillo, adquirido también en este período, pasa a abadengo en 1542.

Esta aparente superioridad de los realengos pareciera desmentir la señorialización de la Baja Edad Media. Sin embargo, si tenemos en cuenta la importancia y el tamaño de estos pueblos, veremos que la señorialización se confirma.

En efecto, si consideramos la población de estos lugares en el siglo xvi, quien pierde es en realidad la jurisdicción de realengo, pues en términos de vecindad —en el siglo xvi—, cede 6.355 vecinos, gana 2.834 y conserva 1.079, con un saldo negativo de 2.442 vecinos. Le siguen los abadengos, que ceden 4.012 vecinos, reciben 3.851 y conservan 844, con un saldo positivo de 683 vecinos. Finalmente los señoríos ceden 876 vecinos, reciben 4.283 y conservan 863, con un saldo positivo de 4.270 vecinos.

Si bien las cifras de vecindad del siglo xvi no son válidas para los siglos anteriores, son representativas proporcionalmente, pues la vecindad numerosa suele indicar un pueblo antiguo; al no tratarse de una zona comercial importante, la vecindad crece —incluso así lo mencionan las *Relaciones*— por las leyes naturales de la multiplicación, a lo largo del tiempo. Me baso para afirmar esto en el hecho de que no encontramos ningún pueblo nuevo con una vecindad superior a los 350 vecinos (Puebla Nueva) e, incluso entre los medios, los de mayor importancia son Mentrída, con 500 vecinos, y Puente del Arzobispo, con 400. El resto de los pueblos medios no supera los 300 vecinos.

Considero pues, que la importancia, en términos de población, de los pueblos que estoy considerando se ha mantenido como tal desde los siglos anteriores y si bien estas cifras dadas no representan con exactitud la situación, al menos la esbozan.

57. Moxó, S. de, *El señorío, legado medieval*, p. 107.

Sostengo que los territorios dependientes del rey disminuyen, a lo largo de estos tres siglos, en beneficio principalmente de los señoríos y en segundo lugar de los abadengos.

Con respecto a estos últimos, ni siquiera el traspaso de Illescas y los tres pueblos adyacentes (1.150 vecinos), producido con Felipe II, consigue alterar el saldo positivo.

Impulso repoblador

Es interesante investigar lo que he dado en llamar "impulso repoblador" de las diferentes jurisdicciones que hemos estudiado; o sea, la capacidad efectiva de repoblación tanto del monarca como de los distintos tipos de señoríos, su continuidad y su debilitamiento o fortalecimiento a lo largo del tiempo.

a) *Pueblos realengos*

La Corona parece sufrir una evolución de signo negativo en cuanto a su capacidad efectiva de repoblación a lo largo de estos casi cuatro siglos. En efecto, vimos ya que de los pueblos antiguos gran parte pertenecían al rey, si tenemos en consideración a los de jurisdicción desconocida (39) que, como ya dije, debían pertenecer principalmente al rey y al arzobispo de Toledo. Este hecho coincide con la escasa voluntad de donación de tierras a señores particulares por parte de los monarcas de ese período.

Ahora bien, de los 15 pueblos medios, solamente 4 (27 %) (Los Cados, Horcajo, Hontanar y Peña Aguilera) pertenecen al rey en el siglo XVI. Mi opinión es que debieron pertenecer desde un principio a la Corona, fundamentalmente por su ubicación algo excéntrica, que no debía atraer a los señores a poblar. Horcajo y Peña Aguilera son segundas fundaciones.

Por otro lado, tenemos que de los 20 pueblos nuevos, son de realengo 6 (30 %) (Añoover, Casas Buenas, Hontanarejo, Navahermosa, Rielves y El Rostro), lo que manifiesta un ligero progreso con respecto al período anterior.

Tres de ellos son segundas fundaciones, quizás por mudanza del pueblo original.

Pueblos de primera fundación hay, por lo tanto, solamente 3. El Rostro tiene 14 vecinos y tendencia negativa; Hontanarejo, en cambio, tiene 200 y tendencia positiva; Navahermosa, por su parte, tiene 220 vecinos y tendencia positiva.

El balance de estos dos últimos períodos nos dan un total de 10 pueblos, de los cuales sólo 5 son auténticas fundaciones.

b) *Pueblos solariegos*

Tenemos 4 (27 %) pueblos solariegos entre los 15 medios, igual proporción que los realengos; pero con mayor número de habitantes, porque entre ellos se encuentran Méntrida y Seseña, de 500 y 300 vecinos, respectivamente. De estos 4, solo Seseña es segunda fundación.

De los pueblos nuevos, 7 (35 %) son de señorío, de los cuales Caudilla y Velada son repoblaciones.

Sin embargo, estos pueblos son, en líneas generales, de escasa vecindad: Velada, el mayor, tiene 205 vecinos; el resto menos de 100.

El saldo de estos dos períodos sería entonces, de 11 pueblos; descontando las repoblaciones, 8; casi el doble que los realengos.

c) *Pueblos abadengos*

De los 15 pueblos medios, los de abadengo totalizan 7 (46 %), de los cuales sólo Belvis y Puente del Arzobispo son segundas fundaciones. Superan en general los 100 vecinos (Puente del Arzobispo tiene 400) y su tendencia es mayoritariamente positiva.

De los nuevos, 6 (30 %) son abadengos; su vecindad es en general menor que la de los fundados en el período anterior. Sólo Las Herencias es repoblación.

Todos estos poblados son aldeas de Talavera de la Reina, con un saldo positivo, descontando las repoblaciones, de 10 pueblos fundados a partir del reinado de Pedro I. El hecho de pertenecer a esta ciudad (Talavera) indica una cierta direccionalidad en la repoblación, motivada, a mi entender, por la abundancia de la zona —por ejemplo, en leña y agua—; y una especie de exclusividad en la región, según puede observarse en el mapa correspondiente. Teniendo en cuenta estos hechos, puede juzgarse si la donación de Talavera y su tierra en 1369 al arzobispo de Toledo no fue, como ya dije, muy ventajosa para la sede arzobispal.

d) *Pueblos de Orden Militar*

En el período de los pueblos medios, no se fundan lugares de Ordenes Militares, al menos en lo que alcanza mi información.

Pueblos nuevos hay sólo 1, Palomeque (80 vecinos).

Esto pareciera indicar un acusado descenso de la capacidad de las Ordenes Militares, sobre todo si tenemos en cuenta, como diré más adelante, la gran cantidad de despoblados que hay en la zona del Este, propia de esta jurisdicción.

Todos estos datos, sumados a los demográficos (número de vecinos) proporcionados por las *Relaciones*, parecen contradecir —o al menos no corroborar— la bibliografía que sostiene la migración de vecinos de los señoríos hacia los realengos durante toda la Baja Edad Media. En efecto, hemos visto que pueblos de realengo se fundan sólo 4, y que los existentes, salvo unos pocos casos, son de vecindad bastante reducida como para admitir un traslado importante de vecinos. En tanto, los pueblos de señorío son 8. Por otra parte, realengos y señoríos son los que suman el mayor número de pueblos pequeños (1 a 300 vecinos), e incluso son más los realengos que los señoríos (53 a 46). Nada hay, repito, que indique migración de los solariegos hacia pueblos dependientes del rey.

De todo lo dicho, podemos inferir dos cosas: por un lado, el debilitamiento del "impulso repoblador" por parte de la Corona y de las Ordenes Militares y el fortalecimiento de los de señorío y abadengo.

Esto es consecuencia de todo lo expresado más arriba sobre la señorialización y forma parte de un proceso en el que puede identificarse más de un factor.

Me refiero a la cesión por parte del rey de nuevos señoríos ya existentes como realengos, por un lado; y la fundación y ampliación de los estados señoriales, por el otro.

¿Cedía el monarca territorios al régimen señorial por ser una manera comprobadamente eficaz de repoblación, según hemos visto por las nuevas fundaciones de los siglos XIV y XV, lo cual evidenciaría una incapacidad por parte de la Corona para cumplir con la tarea de la repoblación?

Creo que esta hipótesis es bastante plausible y debe tenerse en cuenta el hecho de la debilidad de la monarquía en esa época, que se ve precisada a ceder parte de sus funciones regias —como es la repoblación de territorios— a manos privadas. O tal vez la monarquía tratara de equilibrar el poderío alcanzado por las Ordenes Militares en la zona, cediendo territorios a señores laicos. A este respecto es interesante el hecho de la detención del impulso repoblador de las Ordenes. Quizá por este motivo la monarquía, ya acostumbrada a colonizar esa zona por medios señoriales, a la vista de esta decadencia o, si se quiere, retracción de las Ordenes, la confiara a los señores.

Esto podría afirmarse con respecto a las fundaciones posteriores, pero considero que la cesión de territorios ya poblados evidencia no una debilidad administrativa o de defensa, sino más bien una debilidad política.

El panorama de la evolución poblacional muestra, entonces, las características siguientes:

— una primera etapa de auge de las Ordenes Militares, la Iglesia y la Corona, coincidente con el primer período.

— una segunda etapa de predominio de los abadengos y señoríos, de decaimiento de la Corona y de paralización de las Ordenes Militares;

— un tercer período en el que continúa la importancia de los abadengos y señoríos, aunque con una ligera retracción —sobre todo en cuanto a la densidad—, un muy leve repunte de los realengos y la confirmación de la decadencia de las Ordenes Militares —pese a la fundación de Palomeque—, cuya casi nula actividad repobladora se ve acompañada de un gran crecimiento de la densidad demográfica en las villas ya fundadas. Aparentemente, éstas recibieron a la población emigrada de los lugares en proceso de despoblación, a lo largo de todos los períodos.

Los despoblados

Los despoblados que se citan en las *Relaciones* son 135.

Como ya he aclarado, he tenido a veces que adivinar, leyendo entre líneas o descubriendo alguna referencia al pasar, que se trataba de un despoblado, no obstante dedicar las *Relaciones* un capítulo especial a esta información.

Si uno se dejara guiar únicamente por el índice geográfico de la edición de Viñas y Paz, el número de despoblados se reduciría a sólo 41. Esto es al parecer lo que han hecho algunos autores que no han leído el documento con detenimiento. En efecto, el tal índice es muy incompleto, pues faltan muchos nombres de despoblados y algunos no figuran como tales, sino simplemente como dehesas —que es en lo que se ha convertido gran parte de ellos en el siglo xvi— o sencillamente están citados sin referencia ni aclaración.

De una lectura cuidadosa, pues, he obtenido la cifra de 135 despoblados. En este número están comprendidos solamente los citados por las *Relaciones*, y no descarto la posibilidad de que alguno se me haya pasado por alto, puesto que a veces es difícil descubrir si se trata o no de uno de ellos.

Dentro de estos despoblados puede hacerse una división. Por un lado, encontramos aquellos que han dado origen a una nueva población, o sea una segunda fundación o repoblamiento del mismo nombre o de toponimia dife-

rente. Por otro, aquellos que se han despoblado sin dar origen a ninguna población nueva.

Dentro del primer grupo se encuentran aquellos cuya historia está explícitamente citada como antecedente del lugar encuestado: es el caso de Añover (Añover), Casas Albas (Escalonilla), Casas Buenas (Casas Buenas), Mentrída (Mentrída), Peña (Las Herencias), Ronda (Puebla de Montalbán), San Nicolás de Pozuelo (Camarena), Val de Olivas (Bargas),⁵⁸ Velada (Velada), Villa Antigua y Villa Silos (Mascaraque).

En estos casos, la mayor parte de las veces el traslado se lleva a cabo ya espontáneamente, ya por orden del señor, por motivos de orden físico-geográfico. El pueblo se traslada por lo general a poca distancia —media legua, un cuarto de legua, al otro lado del río o del monte—⁵⁹ por evidentes —y a veces explícitas— razones de salubridad del terreno.⁶⁰ El ser a veces la distancia tan corta, obliga a pensar que no debían variar demasiado estas condiciones entre el pueblo nuevo y el antiguo. A este respecto debemos considerar dos cosas: en primer lugar, la elevación o altitud del terreno podía variar perfectamente con una diferencia de media legua —y no olvidemos lo importante que fue siempre por razones de higiene e incluso estratégicas, edificar un poblado en lugar alto—; también podía encontrarse una fuente manantial que motivara el cambio de residencia —remito a lo que he dicho en el capítulo referente al agua—. Por otra parte, debe también tenerse en cuenta la escasa científicidad de los conocimientos sanitarios de la época, mezclados en el nivel popular con supersticiones; lo que podía generar el traslado de una población a un lugar que no fuera en sí mucho mejor que el abandonado.

Las ruinas de estas primeras fundaciones despobladas se conservan muchas veces, y se las cita; cuando menos, se conserva la memoria de la mudanza.

Debo aclarar que no he considerado como despoblados a los cambios de nombre de una población, salvo que se indique específicamente que ésta mudó

58. En los casos de San Nicolás de Pozuelo y Val de Olivas, debe tratarse de despoblados muy antiguos, pues tanto Camarena como Bargas aparecen citados en documentos del siglo XIII. No me parece probable que estos pueblos hayan cambiado de nombre dos veces, retomando la segunda vez el original. Algo similar ocurre con Casas Buenas: "... mudándose a donde ahora está la dehesa de Berjamuñoz, do solía ser antes de agora..." (I, 268). Como Casas Buenas aparece en el siglo XIII, me he inclinado a considerar el nombre de Berjamuñoz como adjudicado a la dehesa con posterioridad, pues nada indica que ése fuera el nombre del despoblado.

59. Por ejemplo, Las Herencias: "... este lugar estaba fundado como a quinientos pasos más hacia la parte donde el sol se pone..." I, 436.

60. "La causa porque se despobló la primera villa de Velada se cree que fue por la falta de agua que debía de haber porque estaba en un monte donde había poca agua y no buena..." III, 664.

el nombre al mudar la ubicación. Algunos poblados han tenido dos o más nombres pero permaneciendo siempre en el mismo sitio.⁶¹

Un caso especial lo constituyen los poblados de los que no se hace referencia a una mudanza o repoblación, pero cuyos datos de antigüedad —proporcionados por los vecinos del lugar— no conciben con los ofrecidos por otros documentos. Se trata evidentemente de lugares repoblados —en el mismo sitio o a muy escasa distancia— en los que no se cita su antigua condición de despoblados, ya por olvido, ya por negligencia u omisión. Son los casos de Belvis, Caudilla, Horcajo, Peña Aguilera, Puente del Arzobispo, Rielves y Seseña.

De todos modos estos pueblos dicen sus mismos vecinos que fueron poblados, en general, a partir de la segunda mitad del siglo xiv —los que hemos llamado “pueblos medios”—. Algunos dan fechas precisas de fundación: Peña Aguilera (1420); otros indican que el pueblo tiene 150, 160 o 200 años. Ahora bien, estos mismos pueblos están citados en documentos del siglo xiii, recogidos por González Palencia, Menéndez-Pidal, Julio González, Mercedes Gaibrois de Ballesteros, etcétera.

Se trata, pues, a mi entender, evidentemente de despoblados vueltos a poblar o mudados de lugar y reedificados.

Un ejemplo interesante lo constituyen los despoblados del término de Torre de Esteban Ambrán, cuya relación trae un pormenorizado detalle de la historia del lugar y sus despoblados. De los 7 lugares citados (Alhamin, Berciana, Linares, Montrueque, Marzalba, Mentrída y Navazarza), solamente Mentrída dio origen a una nueva población del mismo nombre; el resto se perdió y sus habitantes vinieron a engrosar los pueblos ya fundados.

He optado por considerar despoblados a todos estos lugares porque efectivamente en su momento lo fueron aunque su destino ulterior no haya sido la desaparición total, al dar origen a una nueva población. De todos modos, es de suponer que, cualquiera fuera la causa de la despoblación, sus habitantes primitivos no desaparecerían, sino que se trasladarían a algún lugar cercano. Hay sólo un caso en que se cita la muerte de todos los habitantes, el de Ventosa, en que los vecinos mueren por haber comido en un festejo un manjar cocido por error junto con una salmanquesa.⁶² Según Cabrillana,⁶³ se trata de una superstición popular que se repite en diferentes poblaciones y que no tiene una base real.

61. Es el caso de Velada, cuyo lugar se llamaba antes Las Atayuelas, pero al pasar a manos de los señores de Velada pasó a llamarse Velada (III, 634). O de Cuerva, que antes se llamó Peñafior y Villacarrillo (I, 341). O de Castillo de Bayuela, antes Pajares (I, 275).

62. III, 742.

63. CABRILLANA, N., *Los despoblados en Castilla la Vieja*, Hispania 119, p. 528.

El otro grupo de despoblados, los que no dieron origen a ninguna población, es el más numeroso; y por lo tanto no los cito aquí, sino que remito al apéndice de referencias documentales. Que quede claro que es el más numeroso a la luz de los datos proporcionados por las *Relaciones*: es imposible determinar si los habitantes de un lugar despoblado constituyeron una nueva población o simplemente se asentaron en alguna ya existente. De todas formas, para evitar especulaciones sin fundamento documental —cuya consideración creo, sin embargo, necesario hacer—, prefiero atenerme a los datos concretos.

Es muy escasa la información sobre los despoblados. Con frecuencia simplemente se los cita, pero los vecinos desconocen las causas de su despoblación, cuándo se despojaron, quiénes y cuántos los habitaban.

Sobre las causas de la despoblación —dejando de lado las excepciones de las que ya he hablado— hay en las *Relaciones* datos de 58 sobre los 135 despoblados.

Las causas parecen repetirse continuamente, y se ciñen en general a las siguientes: enfermedad del suelo, peste, pocos vecinos, estrechez del término, plagas, guerra, discordias internas, sequía, renta muy elevada, causas externas (acción del señor o del rey).

Estas declaraciones parecieran ser estereotipadas: suelo enfermo, peste, guerra. Sin embargo, debemos recordar que no se hallaban muy lejos en el tiempo los vecinos del siglo xvi con respecto a los del xv o aún del xiv, sobre todo no muy lejos en el tiempo histórico. Las circunstancias que producían una despoblación en el siglo xvi debían ser muy similares a las de los siglos anteriores: los vecinos hablan, pues, por su experiencia más cercana; pero ésta es, a mi entender, una experiencia válida.

Podría argüirse, como sostiene Cabrillana,⁶⁴ que la peste negra tuvo una marcada incidencia en muchas de las despoblaciones de Castilla; hecho que las diferenciaría netamente y constituiría un grupo especial: el de los despoblados producidos a mediados del siglo xiv por la peste bubónica y que sería, además, el más numeroso.

Es éste un tema de amplio debate histórico. No pretendo al respecto poseer la única verdad, pero sí tal vez arrojar alguna luz en lo concerniente a la región de Toledo.

Si bien es cierto que esta calamidad debe ser responsable de muchas de las despoblaciones citadas, no lo es menos que tuvo menor repercusión en la zona

64. CABRILLANA, N., *idem*.

de Toledo que en el resto de la Península, y que la peste que los vecinos citan con mayor frecuencia y precisión —bien es cierto que algunos aún podían recordarla— es la del año 1507. A juzgar por sus declaraciones, fue esta la peste que más marcó la demografía de la región, al menos en ese siglo.

Esta aclaración tiene como objetivo desbrozar un poco el panorama ya definido y estatuido sobre la importancia de la peste negra, que no fue la misma en toda Europa, ni siquiera en toda España. De los 177 poblados de las *Relaciones*, 103 por lo menos existían ya en el siglo XIII y no desaparecieron por la peste. Si bien es cierto que a esos 177 poblados debemos oponer 117 despoblados (no cuento los 18 que dieron origen a nuevas fundaciones), creo que sólo una parte de ellos, y no la mayor, es debida a la peste negra .

Me baso para hacer esta afirmación en la prudencia que es necesario observar ante la escasez de datos. El argumento de la peste es cómodo y expeditivo, pero no real sino hipotético. Veamos, pues, en primer lugar, qué dicen los documentos de que disponemos.

A la luz de las *Relaciones*, es en primer lugar difícil discernir las diferencias concretas entre las declaraciones sobre despoblados por “peste” y por “enfermedad del suelo”. Es sabido que hasta bien entrado el siglo XIX se creía que las pestes, en general, provenían de los “miasmas” del suelo o del aire, no de un agente viral transmisor, aunque se reconociera en algunos casos que la transmisión se producía de persona a persona. Por lo tanto, es difícil diferenciar a qué se refiere “enfermedad del suelo”, si a malas condiciones de la tierra o a enfermedades que podían tener otro origen, como por ejemplo la transmisión por vectores animales (v.g. paludismo). Además, en documentos del siglo XIV la peste es citada a menudo como “mortandad” o “gran mortandad”, denominación inexistente en las *Relaciones*.

En todo caso, yo me inclinaría a separar ambos conceptos antes que a unirlos, pues en el caso de grandes pestes como la de mediados del siglo XIV —de repercusión internacional que trascendió el acendrado localismo de las poblaciones pequeñas— el hombre común tenía en claro que la transmisión era de persona a persona. Si quedó el recuerdo de la “peste” en la memoria colectiva, ésta debió ser algo especial, notoriamente diferente de las enfermedades provenientes de las malas condiciones del hábitat.

El reciente trabajo de Ricardo Izquierdo Benito⁶⁵ hace hincapié principalmente en dos factores: la peste negra y la guerra trastamarista, como com-

65. IZQUIERDO BENITO, R., *Repercusiones de una crisis y medidas para superarla. Toledo en el siglo XIV*.

ponentes de la crisis del siglo XIV que más afectaron a la ciudad y al campo de Toledo; aunque aclara que es imposible medir su magnitud. De todas formas, no se desprende de su estudio que la citada peste fuera tan importante, aunque sí parece ser responsable de un descenso demográfico. Este descenso, no obstante, fue —según él— rápidamente recuperado y luego interrumpido nuevamente por la guerra civil, de particular encarnizamiento en la zona de Toledo. La recuperación demográfica final comenzaría a darse en las dos últimas décadas del siglo XIV.

Estas reflexiones permiten suponer que una circunstancia negativa que pudo ser recuperada —guerra civil por medio— en el lapso de una generación no debió ser tan importante.

Las causas, puestas en cifras, se reparten del siguiente modo: enfermedad del suelo, 13 (22,5 %); "pestilencia", 10 (17 %); emigración por escasa vecindad hacia un lugar más poblado, 8 (14 %). Estas tres causas suman ya el 53,5 %; es decir, más de la mitad del total.

El resto de las causas, tal como aparecen mencionadas, son: conveniencia o codicia por explotar los términos como dehesas (más rentables), 6; guerras y pestes, 4; discordias internas,⁶⁶ 3; acción externa del señor o del rey (demolición del castillo o fortaleza), 2; enfermedad del suelo, falta de agua y estrechez del término, 2; estrechez del término y falta de agua, 2; falta de agua, 1; estrechez del término, 1; salmanquesa (muerte de todos los pobladores), 1; rentas muy elevadas (solariegos), 1; plaga de cucarachas y enfermedad del suelo, 1; vecindad escasa y enfermedad del suelo, 1; falta de agua y enfermedad del suelo, 1; sequía y peste, 1.

Con respecto a la primera de las causas enunciadas, la "codicia", me pareció demasiado cargada de subjetividad. Son los declarantes de la ciudad de Toledo los que, al mencionar los despoblados de su término, les adjudican esa motivación, aclarando que es su parecer. Al ser 6 los despoblados enumerados, es esa la cantidad que aparece citada con esa causa. Como dije, me resulta algo subjetiva, ya por error en la apreciación de los declarantes, ya por un intento de minimizar la presencia de despoblados en el término de Toledo, grande y próspera ciudad, que "no podía" tener despoblados —a menos que fueran ilustres restos de edificaciones de tiempos pasados—; hecho, por donde se lo mire, de impresión negativa.

66. Con respecto a las discordias internas, uno de los casos es un despoblado que se cita sin nombre. Se trata de uno de los dos pueblos que formaron en un principio Dosbarrios de Ocaña, de donde tomó esta villa el nombre. Si bien no lo cito en la lista general de despoblados, lo he puesto aquí por aprovechar el dato, ya que son tan escasos los referentes a causas de despoblación.

Las otras causas son combinaciones de las tres primeras, o de las primeras con otras, o hechos fantásticos o maravillosos (como el de la salmanquesa o la plaga de cucarachas), u otras que agrupo aquí por tratarse de una mención aislada.

Es notable que haya un solo caso de rentas muy elevadas que, como causal, quizás pudiera sumarse a estrechez del término.

Como podemos ver, la tan mencionada peste no es la más numerosa, incluso si desglosamos los pueblos de causas múltiples, sumando las correspondientes a suelo enfermo y a peste, aquélla continúa siendo la causa principal: 18 a 15.

Además, confirmando lo ya dicho, enfermedad del suelo pareciera referirse más a las condiciones de salubridad del terreno que a la peste; pues se asocia o se describe muchas veces como "malsano"⁶⁷ y "charcos cenagosos".⁶⁸

Si consideramos las condiciones físico-geográficas como un todo, separándolas de las condiciones externas, debemos sumar a suelo enfermo (18 menciones) también la falta de agua (6 menciones), sequía (1 mención), término estrecho y renta elevada (6 menciones). En mi opinión también tienen más peso, en el fenómeno de la despoblación, las causas internas que las externas: peste (15 menciones), guerra (4 menciones), acción del señor o del rey (2 menciones).

Más aún, si miramos las fechas en que se produjeron las despoblaciones (20 pueblos con datos), veremos que ninguno de los que declara pestilencia se despobló a mediados del siglo xiv. Efectivamente, Noalos se despobló aproximadamente en 1460 y Bernuy en 1480. Es interesante destacar que 9 de los 20 se despoblaron entre 1460 y 1520.

No encuentro, por tanto, nada que confirme una tan profunda incidencia de la peste negra. Más bien me inclino a pensar en un cuadro de situación con marcado peso del hábitat, tras el cual se vislumbra un crecimiento demográfico acelerado a lo largo del siglo xv, unido a la progresiva señorialización, que conducen a la estrechez del término para la cantidad de vecinos que sustenta y me sugiere también una cierta intención de progreso, al mudarse los vecinos a lugares de mayor población y, por ende, con más oportunidades. Esto me parece plausible, encuadrado en el marco del siglo xv, con sus cambios sociales y de mentalidad.

67. Sielma, I, 159.

68. Móstoles y Villa Carmela, II, 478.

Ubicación geográfica de los poblados y despoblados

Para la confección de los mapas que acompañan el presente trabajo me he basado en los datos proporcionados por las *Relaciones* y en los mapas realizados por otros autores, principalmente Noël Salomon, González Palencia y Reyna Pastor de Togneri. No he logrado ubicar todos los poblados y despoblados con exactitud; sé positivamente que la ubicación de algunos de ellos es aproximada (en especial Arroba, Herrera, Hornillo, Quintería de Poyos y Villaharta), pero he preferido dar una referencia tal vez algo vaga, antes que ninguna.

En el mapa N^o 1, podemos ver la distribución de todos los poblados en el siglo xvi. La distribución muestra un lógico abigarramiento de lugares al norte y alrededor del Tajo, que se van haciendo más dispersos al avanzar hacia el sur.

En los mapas N^o 2, 3 y 4 vemos los mismos poblados pero separados según su jurisdicción en el siglo xvi. Es interesante observar la distribución, que pareciera seguir un orden: al oeste, los abadengos, al este, las Ordenes Militares, al noroeste y sur, los realengos y al noroeste los señoríos, con la excepción de los de la zona del Guadiana, pertenecientes todos en algún momento al duque de Béjar.

En los mapas N^o 5 y 6 vemos la ubicación de los pueblos, según su antigüedad. La localización de los pueblos antiguos parece seguir la distribución general de dispersión hacia el sur y concentración alrededor y al norte del Tajo. Los pueblos medios se reparten en forma más o menos pareja entre abadengos, señoríos y realengos. Destaca la ubicación al oeste de gran parte de los pueblos nuevos, lo que se debe a que, como hemos visto, son pueblos de abadengo —nuevas aldeas de Talavera de la Reina—, jurisdicción que evidencia un gran impulso repoblador.

El mapa N^o 7 muestra la localización de los despoblados. Esta es sólo aproximada, pues he ubicado sencillamente los despoblados en las cercanías del pueblo que los declara, sin tener en cuenta su localización real más que en unos pocos casos.

Destaca aquí el gran número de despoblados de la zona este, correspondiente a las Ordenes Militares. Si comparamos con el mapa N^o 1, veremos que por 20 pueblos que permanecen en el siglo xvi en esa zona (todos de Ordenes Militares menos Añover, Lillo y Romeral, que en algún momento lo fueron), hay 27 despoblados. Esta proporción es la más alta de todas las zonas de Toledo y en mi opinión confirma lo ya dicho sobre la decadencia de las Ordenes Militares en el período bajomedieval. Sumando a este hecho la alta densidad

demográfica de los pueblos que subsisten, pareciera ser que se conservaron únicamente los pueblos numerosos.

Si comparamos las cifras de poblados y despoblados en general (descartando a los despoblados que dan origen a una segunda fundación), los primeros superan a los segundos en un 51 %. Dentro de los pueblos de Ordenes Militares, los despoblados superan a los poblados en un 35 %.

Conclusiones

Las conclusiones de todo este análisis pueden resumirse de la siguiente manera:

- Con respecto a la jurisdicción en el siglo xvi, se advierte la preeminencia de realengos, señoríos y abadengos, en ese orden, sobre las Ordenes Militares, en lo que se refiere a número de poblaciones; pero la supremacía de estas últimas en cuanto a cantidad de vecinos y, por ende, de habitantes, sobre los señoríos laicos, realengos y abadengos, en orden descendente. Es decir, la inmensa superioridad de las Ordenes en densidad demográfica, opuesta a su inferioridad en cantidad de pueblos. En lo que toca a la tendencia demográfica de estas poblaciones, es positiva en su generalidad, y no hay datos que permitan suponer el fenómeno de la despoblación en forma masiva. En la tendencia negativa manifestada por algunas de las declaraciones, parecieran influir las condiciones físicas, principalmente el suelo y la presión tributaria, conformando un cuadro preeminentemente agrícola con imbricación de multitud de factores relacionados con la tierra.
- Los pueblos antiguos representan el 75 % de los existentes en el siglo xvi, lo cual indica un cierto estancamiento en la repoblación —en el sentido de fundación de pueblos— coincidente con la detención de la reconquista a partir de la batalla del Salado y la muerte de Alfonso XI, y el inicio del período de crisis de todo tipo por el que atraviesa Castilla hasta fines del siglo xv. Las diferencias en cuanto a la fundación de pueblos entre los períodos medio y nuevo no son apreciables, con un ligero incremento en este último debido quizás, a mi entender, al retorno de la tranquilidad política y social con los Reyes Católicos.
- Dentro de este “impulso repoblador”, en el cual se destacan los abadengos y señoríos laicos, no hay nada que confirme la teoría de la migración de habitantes de señorío hacia los realengos, al menos en esta zona y en este período.

- La evolución jurisdiccional de los pueblos confirma una abrumadora señorialización a lo largo de la Baja Edad Media, hecho que sustenta también lo expresado en el punto anterior. Los señoríos laicos ganan a costa de todas las demás jurisdicciones. De ellas, la que más pierde —pues cede los pueblos más importantes— es la de realengo.

- A los 177 poblados deben oponerse 135 despoblados. De éstos, 18 dan origen a segundas fundaciones. Si descontamos a estos últimos, los poblados superan a los despoblados en un 51 %. Es imposible, con excepción de las Ordenes Militares, saber qué proporción corresponde a cada jurisdicción en este aspecto. En el caso de las Ordenes, la proporción se invierte radicalmente, pues los despoblados superan a los poblados en un 35 %.

- La causa de la despoblación de los 135 lugares declarados en las *Relaciones* pareciera no ser la famosa epidemia de peste bubónica del siglo xiv, sino más bien la misma red compleja de causas que ocasiona la despoblación de los pueblos en descenso en el siglo xvi, o sea, todos aquellos aspectos que hacen a la tierra. No niego la incidencia de las pestes que, junto con las hambrunas y sequías, eran el azote del campo y las ciudades en esa época; incluso no fue la única peste bubónica la del siglo xiv —aunque sí la más violenta—, pero nada confirma que ésta fuera la principal causa de la despoblación.

- Para tener una idea de lo que representa el incremento poblacional —fundación de pueblos— basta oponer los pueblos antiguos a los medios y nuevos. Esto arroja un crecimiento del 34 %. Pese a la imposibilidad de dar una cifra que muestre el crecimiento *demográfico* durante este período, es posible, a la luz del crecimiento de pueblo sindicado, estimar el aumento demográfico. En efecto, si sabemos que hay un 34 % más de pueblos que en el siglo xiii y debemos dar por sentado un aumento demográfico a lo largo de un período de cuatro siglos, podemos estimar que el aumento fue como mínimo similar al porcentaje de pueblos. En mi opinión y teniendo en cuenta los pueblos de antigüedad desconocida —que no entran en el cálculo—, el aumento demográfico debiera ser superior a esa cifra y acercarse, quizás, a un 50 %.

MARÍA CRISTINA LONGINOTTI

BIBLIOGRAFIA

Fuentes documentales

Crónicas de los Reyes de Castilla. Tomo II. Colección ordenada por D. Cayetano Rosell. Madrid, 1953.

GAIBROIS DE BALLESTEROS, MERCEDES. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Tomo II. Madrid, 1922.

GONZÁLEZ, JULIO. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Tomos II-III. Madrid, 1960.

GONZÁLEZ, TOMÁS. *Colección de privilegios, franquegas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*. Tomos V y VI, Madrid, 1830.

GONZÁLEZ PALENCIA, ANGEL. *Los mozarabes de Toledo en los siglos XII y XIII*: Tomos II-III-IV. Madrid, 1930.

HINOJOSA, EDUARDO. *Documentos para la historia de las instituciones de León y de Castilla (siglos X-XIII)*. Madrid, 1919.

DÍAZ MARTÍN, LUIS VICENTE. *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*. Valladolid, 1975.

Libro de privilegios de la Iglesia toledana. Copia facsimilar.

VIÑAS, CARMELO y PAZ, RAMÓN. *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Reino de Toledo*. Madrid, 1951-63.

MENÉNDEZ-PIDAL, RAMÓN. *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*, Madrid 1919.

Cortes de León y Castilla. Tomos I y II. Real Academia de la Historia. Madrid, 1861-66.

Memorias de Enrique IV de Castilla. Real Academia de la Historia. Madrid, 1835-1913.

General

BISHKO, CHARLES. *El castellano, hombre de llanura. La explotación ganadera en el área fronteriza de la Mancha y Extremadura durante la Edad Media*. Texas, 1958.

CABRILLANA, NICOLÁS. *Villages deserts en Espagne. Extrait de Villages deserts et histoire économique. XI-XVIII siècle*. Paris, sin fecha.

CABRILLANA, NICOLÁS. *Los despoblados en Castilla la Vieja*. Hispania 119: 485-550, Madrid, 1971 e Hispania 120: 5-60, Madrid, 1972.

CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN. *Gran propiedad y grandes propietarios en León en el siglo X*. CHE 57-58: 2-224, Buenos Aires, 1973.

CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN. *Notas para el estudio de la alimentación y el abastecimiento en la Edad Media*. CHE 61-62: 246-341, 1977.

- CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN. *El bosque en la Edad Media (Asturias-León-Castilla)*. CHE 59-60: 297-374, 1976.
- CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN. *Migraciones de corto radio*. CHE 49-50: 117-134, 1969.
- IZQUIERDO BENITO, RICARDO. *Repercusiones de una crisis y medidas para superarla. Toledo en el siglo XIV*. En la España Medieval. 8. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz. Tomo I, Madrid, 1986.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, MERCEDES. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Tomo I. Madrid, 1922.
- GONZÁLEZ, JULIO. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Tomo I. Madrid. 1960.
- GONZÁLEZ PALENCIA, ANGELO. *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Tomo I. Madrid, 1930.
- GRASSOTTI, HILDA. *Otra vez sobre el señorío de Illescas*. Estudios de Historia de España I: 39-70, Buenos Aires, 1988.
- MADOZ, P. *Diccionario geográfico estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1845.
- MOXÓ, SALVADOR DE. *El señorío, legado medieval*. Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania 1: 105-118, Madrid, 1967.
- MOXÓ, SALVADOR DE. *Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial*. Hispania 94: 185-236, Madrid, 1964.
- NADAL, JORDI. *La población española (siglos XVI a XX)*. Barcelona, 1971.
- OLAGÜE, IGNACIO. *La decadencia española*. Madrid, 1951.
- OLIVEROS DE CASTRO, MARÍA TERESA y JORDANA DE POZAS, JULIO. *La agricultura en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid, 1968.
- PALOMEQUE TORRES, ANTONIO. *Pueblas, gobierno y señorío de Valdepusa durante los siglos XV, XVI y XVII*. CHE 8: 72-140, 1977.
- PASTOR DE TOGNERI, REYNA y col. *Poblamiento, frontera y estructura agraria en Castilla La Nueva (1085-1230)*. CHE 47-48: 171-255, 1968.
- PÉREZ, JOSEPH. *La Revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid, 1977.
- ROYER DE CARDINAL, SUSANA. *Tensiones sociales en la Baja Edad Media castellana*. CHE 65-66: 277-358, 1981.
- SALOMON, NÖEL. *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona, 1982.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS. *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*. Valladolid, 1975.

APENDICE

Referencias documentales

Poblados *

1. Abiertas, Las. I, 1-5.
2. Adovea. I, 6-8.
3. Ajofrin. I, 9-14.
GONZÁLEZ PALENCIA. 961, 989, 1030, 1031.
4. Alameda de la Sagra. I, 15-23.
GONZÁLEZ PALENCIA, 199, 223, 237, 245, 250, 804, 1008, 1023.
Privilegios. 99.
5. Alcabón. I, 24-37.
MENÉNDEZ-PIDAL. 285, 292.
Privilegios. 13, 40v, 41.
6. Alcalá del Río. I, 38-39.
Itinerario. 853.
Privilegios. 5.
7. Alcañizo. I, 40-45.
8. Alcaudete. I, 46-53.
Itinerario. 428, 657.
9. Aldeanueva de Balbarroyo. I, 54-58.

* Las abreviaturas de las referencias documentales son las siguientes:

Las *Relaciones* no llevan nombre; en romanos el tomo, en arábigos la página.

C. Enrique II: *Crónicas de los Reyes de Castilla*: Romanos: tomo; arábigos: página.

GAIBROIS BALLESTEROS: GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV*. Romanos: tomo; arábigos: documento.

GONZÁLEZ: GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Romanos: tomo; arábigos: documento.

GONZÁLEZ PALENCIA: GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Arábigos: documento.

Arábigos: documento.

HINOJOSA: HINOJOSA, E., *Documentos para la historia de las instituciones de León y de Castilla*. Arábigos: documento.

Itinerario: DÍAZ MARTÍN, L. V., *Itinerario de Pedro I de Castilla*. Arábigos: documento.

MENÉNDEZ-PIDAL: MENÉNDEZ-PIDAL, R., *Documentos lingüísticos de España*. Arábigos: documento.

Privilegios: *Libro de Privilegios de la Iglesia toledana*. Arábigos: folio.

TOMÁS GONZÁLEZ: GONZÁLEZ, T., *Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*. Romanos: tomo; arábigos: documento.

10. Almonacid. I, 59-66.
Privilegios. 6v, 92.
11. Añover. I, 67-76.
12. Arcicolla. I, 77-85.
GONZÁLEZ PALENCIA, 31, 34, 259, 285, 292, 336, 694, 909, 948, 954, 979, 1031, 1090.
MENÉNDEZ-PIDAL. 261.
Privilegios. 41v, 97v.
13. Arges. I, 86-89.
GONZÁLEZ PALENCIA. 641, 693.
14. Arisgotas. I, 90-94.
15. Atroba. I, 95-99.
GONZÁLEZ. III, 965, 975.
Privilegios. 29v.
16. Azaña. I, 100-109.
GONZÁLEZ II, 39, 263, 341, 425, 440.
GONZÁLEZ PALENCIA. 87, 97, 115, 161, 165, 175, 255, 274.
Privilegios. 13, 14v, 15, 98v.
17. Barciense. I, 110-116.
GONZÁLEZ PALENCIA. 783, 932.
18. Bargas. I, 117-126; III, 656.
GONZÁLEZ PALENCIA. 142, 289, 422, 465, 931, 942.
Privilegios. 92v.
19. Belvis. I, 127-131.
20. Borox. I, 132-141.
GONZÁLEZ. II, 317.
GONZÁLEZ PALENCIA. 106, 211, 237, 916, 1045.
21. Bravo, El. I, 142-149.
22. Brugel. I, 150-154.
23. Burguillos. I, 155-160.
GONZÁLEZ. II, 250.
GONZÁLEZ PALENCIA. 641, 650, 657, 665, 692, 1022, 1116.
24. Burujón. I, 161-166.
GONZÁLEZ PALENCIA. 726.
25. Cabañas de la Sagra. I, 167-177.
GONZÁLEZ PALENCIA. 93, 156, 211, 762, 993.
GONZÁLEZ. II, 560, 564; III, 769.
Privilegios. 29, 74.
26. Cabeza, La. I, 178-183.
27. Cabeza Mesada, La. I, 184-186.
28. Cadocos, Los. I, 187-189.
29. Calera. I, 190-192.

30. Camarena. I, 193-203.
GONZÁLEZ. II, 389; III, 829, 830.
GNOZÁLEZ PALENCIA. 292, 333, 334, 813, 1006, 1061, 1062.
MENÉNDEZ-PIDAL. 274.
31. Campillo. I, 204-209.
GONZÁLEZ. II, 516.
32. Camuñas. I, 210-213.
HIJOS, 152.
33. Cardiel, I, 214-227.
34. Carpio, El. I, 228-232.
35. Carranque. I, 233-237.
36. Carrascalejo. I, 238-240.
37. Carriches. I, 241-244.
38. Casalgordo. I, 245-250.
39. Casar, El. I, 251-254.
40. Casarrubios del Monte. I, 255-267.
Itinerario. 456, 703.
41. Casas Buenas. I, 268-270.
42. Castañal. I, 271-274.
43. Castillo de Bayuela. I, 275-281.
GONZÁLEZ PALENCIA. 1126 (Pajares: nombre antiguo).
44. Caudilla. I, 282-287.
45. Cazalegas. I, 288-295.
46. Cedillo. I, 296.
GONZÁLEZ. III, 889.
Privilegios. 71v.
47. Cerralbo. I, 297-302.
48. Ciruelos. I, 303-313.
GONZÁLEZ. II, 39, 244.
MENÉNDEZ-PIDAL. 260.
49. Cobeja de la Sagra. I, 314-318.
GONZÁLEZ PALENCIA. 106, 134, 147, 157, 163, 211, 226, 234, 235, 237,
248, 253, 1023.
50. Cobisa. I, 319-322.
GONZÁLEZ PALENCIA, 99, 103, 251, 271, 632, 638, 641, 647, 650, 657, 658.
665, 692, 693 *et passim*.
Privilegios. 80, 98, 100.
51. Corralrubio. I, 323-327.
GONZÁLEZ. III, 965.
Privilegios. 29v, 102.
52. Crespos. I, 328-330.

53. Cuerva. I, 331-345.
 GONZÁLEZ. III, 770, 818, 838.
 GNOZÁLEZ PALENCIA. 458, 459, 460, 825, 956.
 GAIBROIS BALLESTEROS. II, 96.
54. Chozas. I, 346-347.
55. Chueca. I, 348-351.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 770, 771, 772.
56. Domingo Pérez. I, 352-359.
57. Dosbarrios de Ocaña. I, 360-366.
 GONZÁLEZ. III, 698, 837.
Itinerario. 621.
 MENÉNDEZ-PIDAL. 268.
58. Erustes. I, 367-373.
59. Escalonilla. I, 374-385.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 455.
60. Espinoso, El. I, 386-397
61. Esquivias. I, 398-404.
 GONZÁLEZ. II, 491; III, 769, 830, 969.
Itinerario. 795.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 618, 620, 621.
 MENÉNDEZ-PIDAL. 287.
Privilegios. 36.
62. Estrella. I, 405-409.
63. Fuentelapio. I, 410-415.
64. Gálvez. I, 416-419.
Privilegios. 4v.
65. Gamonal. I, 420-424.
66. Gerindote. I, 425-428.
 MENÉNDEZ-PIDAL. 285.
67. Guadamur. I, 429-435.
 GONZÁLEZ. II, 534.
68. Herencias, Las. I, 436-444.
69. Herrera. I, 445-450.
70. Hontanar. I, 451-456.
71. Hontanarejo. I, 457-461.
72. Horcajo. I, 462-466.
73. Hormigos y la Higuera del Campo. I, 467-473.
74. Hornillo. I, 474-480.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 1045, 1057.
75. Huecas. I, 481-487.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 809, 810, 917, 930, 931.
76. Illán de Vacas. I, 488-491.
77. Illescas. I, 492-499.
 GONZÁLEZ. II, 263, 425, 491.

- Itinerario*. 17, 23, 68, 70, 99, 472, 501, 574, 580-83, 624, 766, 791, 795.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 237, 559, 858, 1121, 1258.
 MENÉNDEZ-PIDAL. 296.
 GAIBROIS BALLESTEROS. II, 89.
Privilegios. 13, 94v.
78. Jumela. I, 500-503.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 1155, 1156, 1158, 1159.
Privilegios. 4v.
79. Lillo. I, 504-505.
 TOMÁS GONZÁLEZ. V, 125.
 GAIBROIS BALLESTEROS. II, 96.
80. Lucillos. I, 514-518.
81. Madridejos. II, 1-7.
 HINOJOSA. 151.
 GAIBROIS BALLESTEROS. I, 96, 104.
82. Magán. II, 8-13.
 GONZÁLEZ. II, 457, 473, 499, 551; III, 641, 769, 787, 824, 859, 970, 972, 1027.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 261.
83. Malpica. II, 14-18.
84. Manzaneque. II, 19-38.
85. Mañosa. II, 39-43.
86. Maqueda. II, 44-59.
 GONZÁLEZ. II, 40, 83, 157, 499; III, 581, 704, 826. 830, 881, 882, 1009.
 MENÉNDEZ-PIDAL. 259, 262, 285.
Privilegios. 13v, 94v.
87. Marjaliza. II, 29-38.
88. Mascaraque. II, 60-70.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 449.
89. Mata, La. II, 71-75.
90. Mazarambros. II, 76-81.
 GONZÁLEZ PALENCIA, 527.
91. Membrillar y Mesegar. II, 82-88.
92. Menasalbas. II, 89-93.
 GONZÁLEZ. III, 815.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 494.
Privilegios. 4v.
93. Méntrida. II, 94-100.
94. Mesegar. II, 101-108.
95. Miguel Esteban. II, 109-115.
96. Mocejón. II, 116-121.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 244, 587.
 GONZÁLEZ. I, 94, 247.

97. Montearagón. II, 122-126.
98. Nambroca. II, 127-133.
99. Nava Hermosa. II, 134-141.
100. Navalморal. II, 142-143.
GONZÁLEZ. III, 837.
101. Navalморal y Fuentelapio. II, 144-146.
102. Nombela. II, 147-153.
GONZÁLEZ. III, 830.
103. Nominchal. II, 154-160.
104. Noves. II, 161-169.
GONZÁLEZ PALENCIA. 1030.
105. Nuez. II, 170-174.
GONZÁLEZ PALENCIA. 532.
106. Ocaña. II, 175-188.
GONZÁLEZ. II, 179, 354; III, 698, 729, 793, 868.
Itinerario. 621.
MENÉNDEZ-PIDAL. 260.
Privilegios. 29.
107. Olías. II, 189-1194.
Itinerario. 663.
GONZÁLEZ PALENCIA. 32, 35, 40, 42, 43, 58, 61, 62, 65, 93, 102, 125,
et passim.
MENÉNDEZ-PIDAL. 287.
Privilegios. 4.
108. Orgaz. II, 195-198.
GONZÁLEZ. II, 534; III, 610, 965, 975.
Itinerario. 28.
Privilegios. 29v.
109. Otero, El. II, 199-201.
110. Palomeque. II, 202-205.
111. Pantoja. II, 206-211.
GONZÁLEZ PALENCIA. 106, 237, 250, 334, 783, 868.
112. Peña Aguilera. II, 212-220.
113. Pepino. II, 221-223.
114. Peraleda. II, 224-227; III, 823-826.
115. Peromoro. II, 228-234.
116. Portillo. II, 235-241.
GONZÁLEZ. II, 354, 499, 562; III, 830, 981, 1031, 1034.
GONZÁLEZ PALENCIA. 721, 911.
117. Puebla de Almoradiel. II, 242-253.
118. Puebla de Montalbán. II, 254-274.
Itinerario. 642.
GONZÁLEZ. III, 793, 803, 826, 837.

119. Puebla Nueva. II, 275-280.
GONZÁLEZ. II, 793, 803, 826, 837.
120. Puente del Arzobispo. II, 281-297.
121. Puerto de San Vicente. II, 298-304.
122. Pulgar. II, 305-309.
GONZÁLEZ PALENCIA. 525.
Privilegios. 4v, 28.
123. Quintanar de la Orden. II, 310-322.
GONZÁLEZ. II, 152, 169.
124. Quintería de Poyos. II, 323, 327.
125. Quismondo. II, 328-332.
GONZÁLEZ. III, 882.
126. Recas. II, 333-338.
Privilegios. 22.
127. Retuerta. II, 339-343.
GONZÁLEZ. II, 52, 127, 214; III, 616, 1031.
128. Rielves. III, 344-348.
129. Robledo del Mazo. II, 349-355.
130. Romeral. II, 356-363.
131. Rostro, El. II, 364-366.
132. San Bartolomé. II, 367-370.
133. San Bartolomé de la Raña. II, 371-375.
134. San Martín de Valdepusa. II, 376-387.
135. San Pablo. II, 388-394.
GONZÁLEZ. III, 783.
GONZÁLEZ PALENCIA. 972.
136. San Román. II, 395-402.
GONZÁLEZ. II, 43.
137. San Silvestre. II, 403-409.
GONZÁLEZ. III, 581.
Privilegios. 17v.
138. Santa Ana de Bienvenida. II, 410-412.
139. Santa Cruz de Retamar. II, 413-418.
140. Santa Cruz de la Zarza. II, 419-422.
GAIBROIS BALLESTEROS. II, 96, 104.
141. Santa Olalla. II, 423-427.
GONZÁLEZ. II, 136, 243; III, 858, 882, 1029, 1031.
GONZÁLEZ PALENCIA. 805.
Privilegios. 5, 49v.
142. Santo Domingo del Valle. II, 428-436.
143. Seseña. II, 437-440.
144. Sevilla. II, 441-443.

145. Talavera de la Reina. II, 444-467.
Itinerario. 23, 116, 409, 520, 563, 579, 621, 658, 703, 745, 751, 766, 830.
 MENÉNDEZ-PIDAL. 275.
 GAIBROIS BALLESTEROS. II, 89, 90.
Privilegios. 19, 46v.
146. Techada. II, 468-471.
147. Tembleque. II, 472-480.
148. Toboso, El. III, 577-584.
149. Torlamora. III, 585-587.
150. Torralba. III, 588-595.
 GONZÁLEZ. II, 148, 211.
 C. ENRIQUE. II, 41.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 784.
 MENÉNLEZ-PIDAL. 269.
151. Torre de Esteban Ambrán. III, 596-608.
 GONZÁLEZ. III, 829.
152. Torrecilla. III, 609-614.
 GONZÁLEZ. II, 541; III, 783, 999, 1031 (de la Orden; III, 775).
Itinerario. 892.
153. Torrejoncillo de Illescas. III, 615-619.
 GONZÁLEZ. III, 829.
154. Torrijos. III, 620, 631.
Itinerario. 644, 645, 685, 795.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 161, 702, 726, 827, 828, 912.
Privilegios. 36.
155. Totanés. III, 632-639.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 525, 1083.
156. Ugena. III, 640-642.
157. Valaguera. III, 643-646.
158. Valdeverdeja. III, 647-650.
159. Valmojado. III, 651-655.
160. Velada. III, 657-673.
161. Ventas de Cabeza Retamosa, Las. III, 674-679.
162. Villacañas. III, 680-686.
163. Villaluenga de la Sagra. III, 687-690.
164. Villamanta. III, 691-698, 827-828.
165. Villamiel. III, 699, 709.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 809.
 GONZÁLEZ. II, 249
166. Villaminaya. III, 710-728.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 389, 855.
167. Villanueva de Alcardete. III, 729-743.
 GONZÁLEZ. II, 354, 381; III, 622, 702, 830.

168. Villanueva del Horcajo. III, 744-750.
 169. Villarrubia. III, 751-756.
 MENÉNDEZ-PIDAL. 310.
 170. Villaharta. III, 757-760.
 GONZÁLEZ. III, 882.
 171. Villaseca de la Sagra. III, 761-766.
 GONZÁLEZ. II, 17, 94; III, 882.
 172. Viso, El. III, 767-781.
 173. Yébenes. III, 782-788.
 GONZÁLEZ. III, 965, 975.
Privilegios. 29v.
 174. Yeles. III, 789-793.
 GONZÁLEZ. II, 491; III, 830.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 873.
 175. Yuncler. III, 794-805.
 176. Yunclillos. III, 806-814.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 66, 279, 512, 528, 539, 1129.
 177. Yuncos. III, 815-820.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 157.

Despoblados *

1. Açoberin o Azaverin. I, 38, 166.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 702, 816, 818.
 2. Adamuz o Adezmaria. II, 210-211.
 3. Adorameças. III, 573.
 4. Alanchel. III, 767.
 GONZÁLEZ. II, 248.
 5. Alcardete. III, 742.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 4, 8, 11, 112, 182, 184, 216, 325, 435, 446, 565, 590,
 672, *et passim*.
 6. Alcayal o Aicayal. III, 767, 780.
 7. Alconchel. II, 160; III, 772, 780.
 GONZÁLEZ. II, 337, 420; III, 627.
Itinerario. 279.
 8. Aldea Nueva. II, 166.
 GONZÁLEZ. III, 605, 940, 1031.
 9. Aldeanueva de Zarzuela. I, 54.
 10. Aldeanueva de Rodrigo. I, 440.
 11. Algibe, El. II, 188.
 12. Alhamin, II, 98; III, 602-607.
 GONZÁLEZ. II, 341, 425; III, 829, 830, 882.
Privilegios. 7v, 30.

13. Alhondiga. I, 141.
GONZÁLEZ. II, 413.
HINOJOSA. 176.
GONZÁLEZ PALENCIA. 1008.
Privilegios. 75.
14. Almoradiel. II, 242.
15. Añover. I, 67, 74.
GONZÁLEZ. II, 563.
GONZÁLEZ PALENCIA. 684, 896.
16. Arquillo. II, 422.
17. Barciles. I, 73, 76.
GONZÁLEZ. II, 563.
GONZÁLEZ PALENCIA. 106, 173, 662, 667, 844.
Privilegios. 74.
18. Batres, Nuestra Señora de. I, 181, 264; III, 768.
GONZÁLEZ. III, 829.
Privilegios. 41, 41v, 42, 42v.
19. Belvis. III, 707.
GONZÁLEZ. II, 421, 422, 427, 563.
Itinerario. 16.
20. Bencachon. I, 440.
21. Berciana o Veciana. II, 98; III, 601, 607, 653, 655.
22. Bernuy. II, 17, 18, 384, 385.
GONZÁLEZ. II, 212, 379; III, 687.
23. Biezma. III, 754, 755.
MENÉNDEZ-PIDAL. 310.
24. Boadilla o Bodialla. I, 202.
GONZÁLEZ. III, 829.
GONZÁLEZ PALENCIA. 95.
Privilegios. 81v.
25. Borgelin. I, 166.
26. Bulinche o Vilenche. II, 209, 210, 211.
27. Calabaças. III, 573.
GONZÁLEZ PALENCIA. 562, 567, 568, 571, 615, 759, 820, 978, 1018, 1045.
28. Campo de la Mata. I, 248.
29. Canales. II, 159.
GONZÁLEZ. II, 425; III, 829.
GONZÁLEZ PALENCIA. 26, 28, 31, 34, 98, 193, 429, 729, 803, 993, 1006.
Privilegios. 5, 50v, 51, 85, 87.
30. Carranque de Yuso. I, 237; III, 767, 780.
31. Carrascal. I, 238.

32. Carrascal. II, 78, 81 **
 GONZÁLEZ. II, 212, 213; III, 807.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 333, 650, 693, 702.
33. Carrizal. II, 294.
34. Casa el Cano. III, 591, 594.
35. Casas Albas. I, 375.
36. Casas Buenas. [I, 268-270] ***
 GONZÁLEZ PALENCIA. 532, 689.
37. Castañar, El. III, 573.
38. Castellar, Nuestra Señora del. III, 755.
39. Castillejo. I, 448.
40. Castillejo. II, 139, 141.
41. Castillejo. III, 753.
42. Castillejos, Los. I, 171.
43. Castillo de Bayuela. I, 275.
44. Castillo de San Vicente. I, 279.
45. Caudilla. [I, 282-287].
 GONZÁLEZ. III, 830.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 431.
46. Cidenilla. II, 139.
Privilegios. 38, 38v, 39, 39v, 49.
47. Cincoingos. I, 73, 76.
48. Corralejo o Cañuela. II, 188.
49. Cubillete o Alcubillete. I, 166; II, 270.
 GONZÁLEZ. III, 830.
Privilegios. 28, 80v, 81, 89, 89v.
50. Cuelgamuros. I, 357, 359; II, 470.
51. Chozas Viejas y las Nuevas. II, 188.
52. Darahiyel. I, 120, 123; III, 520, 521, 573.
 GONZÁLEZ PALENCIA. 1008.
53. Dañador. III, 742.
54. Don Andrés. II, 58.
55. Doncos. I, 512; II, 357.
56. Dos Hermanas. II, 267, 390.
 GONZÁLEZ. III, 871.
Privilegios. 38, 38v, 49.
57. Encinar. I, 366.
58. Fuente, La. I, 38.

** Al tratarse de despoblados del mismo nombre, no he podido averiguar a cuál de ellos aluden las referencias citadas.

*** Las referencias entre corchetes indican que no figura explícitamente como despoblado en las *Relaciones*.

59. Fuente de Doña Guiomar. I, 231; II, 58.
60. Fuente el Moro. I, 279, 281.
61. Guadalerza. II, 474.
GONZÁLEZ. II, 313.
62. Hoces de Benazaide. I, 448.
63. Hontal. I, 340.
64. Hontalba. II, 210; III, 573, 793.
GONZÁLEZ. II, 250; III, 859.
GONZÁLEZ PALENCIA. 526, 745, 806, 1012, 1030, 1126.
65. Hontoron, II, 211.
66. Horcajo. [I, 462-466].
GONZÁLEZ PALENCIA. 921.
67. Huente Albilla. II, 308, 309.
GONZÁLEZ. II, 421; III, 815.
68. Huerta o Guerta. I, 264.
69. Jaén. II, 58.
70. Linares. II, 98; III, 601, 602, 607.
71. Madrigal. I, 231.
72. Magdalena, La. I, 52; II, 17, 383.
73. Malojo. I, 251.
74. Mármoles, Los. II, 386.
75. Marzalba. II, 98.
GONZÁLEZ. II, 829.
76. Melque, Nuestra Señora de. I, 231; II, 257, 258, 262, 267, 269.
77. Mentrida. II, 98; III 603-607.
GONZÁLEZ. III, 829.
78. Mezquita, La. III, 670.
GONZÁLEZ PALENCIA. 54, 393, 454, 502, 540, 566, 599, 600, 1049.
79. Milagro. II, 389.
GONZÁLEZ PALENCIA. 468, 956.
80. Montrueque o Montruec. II, 98; III, 602-607.
GONZÁLEZ. III, 829.
81. Monxia, La. II, 169, 407, 409.
82. Moratalaz. III, 781, 793.
GONZÁLEZ. III, 859, 860, 868.
MENÉNDEZ-PIDAL. 264.
83. Móstoles. II, 478.
GONZÁLEZ. III, 829.
84. Mozárabes. II, 383, 386.
Privilegios. 2.
85. Navarreta. I, 175, 176.
86. Navazarza. III, 603-607.
87. Nieves, Las. III, 505, 506, 573.

88. Noalos. I, 165, 378, 382; II, 270, 274.
89. Olmos, castillo de. I, 264; III, 767.
GONZÁLEZ. II, 83, 152; III, 793, 829, 830.
Privilegios. 5, 51.
90. Palomares. II, 246, 290.
91. Palomero. I, 399; III, 793.
92. Pedregal. II, 166.
93. Peña. I, 436.
94. Peña Aguilera. [II, 212-220].
GONZÁLEZ PALENCIA. 458, 956.
Privilegios. 4v.
95. Pexines, Nuestra Señora de. II, 173, 308; III, 573.
GONZÁLEZ PALENCIA. 105, 106, 107, 282, 525, 809, 1045.
96. Pozuelo. II, 376, 377, 383.
97. Pozuelo. III, 793 **.
GONZÁLEZ. II, 43; III, 822, 829.
GONZÁLEZ PALENCIA. 90, 334, 400, 689, 693, 824, 1021, 1031, 1140.
Privilegios. 41v.
98. Puente del Arzobispo. [II, 281-297].
GONZÁLEZ PALENCIA. 97, 98.
99. Querencia. II, 385.
GONZÁLEZ. II, 547; III, 926.
Privilegios. 36v.
100. Regachuelo. II, 158, 159.
GONZÁLEZ PALENCIA. 371, 612, 691, 738, 1009, 1045.
101. Rielves. II, 344.
GONZÁLEZ PALENCIA. 38, 39, 270, 319, 485, 702, 805, 816, 861, 930,
931, 1006.
MENÉNDEZ-PIDAL. 266.
102. Rodielas. II, 166, 169.
GONZÁLEZ. II, 135, 306, 349, 472.
GONZÁLEZ PALENCIA. 630.
Privilegios. 22.
103. Romo. I, 281.
104. Ronda. I, 230; II, 263, 271.
GONZÁLEZ. II, 497; III, 658.
GONZÁLEZ PALENCIA. 628.
105. San Andrés. III, 786, 787.
106. San Juan de la Higuera. II, 58, 240, 407, 409.
107. San Juan de las Casas. I, 512.
108. San Nicolás de Pozuelo. I, 194.
Privilegios. 41v, 94.
109. Santa Inés del Valle. II, 270, 273, 274.

110. Santa Catalina. III, 573.
111. Santa María de Yegros. III, 573.
GONZÁLEZ PALENCIA. 229, 531, 546.
112. Santisteban. II, 383, 386.
GONZÁLEZ PALENCIA. 71, 929, 1039.
113. Santo Domingo. I, 231.
114. Saugo. I, 441.
115. Seseña. [II, 437-440].
MENÉNDEZ-PIDAL. 263.
GONZÁLEZ PALENCIA. 1030, 1045.
116. Sielma. I, 159.
117. Tirez. III, 686.
HINOJOSA. 152.
118. Torcon. I, 231.
119. Torrejón del Retamar. II, 58, 417.
120. Trotillos. II, 422.
121. Valdelascasas. II, 188.
GONZÁLEZ PALENCIA. 657.
122. Val de Olivas. I, 117.
123. Vascos. I, 413; II, 144, 146.
124. Vejincena. I, 231.
125. Velada. III, 665.
GONZÁLEZ. III, 745, 1031 (Las Atayuelas: nombre antiguo).
126. Ventosa. III, 742.
GONZÁLEZ. II, 65, 529; III, 782, 925.
127. Ventosilla. III, 591, 594.
GONZÁLEZ. II, 312.
GONZÁLEZ PALENCIA. 988.
128. Villa Antigua. II, 62, 64.
GONZÁLEZ PALENCIA. 172, 389, 449.
129. Villa Carmela. II, 478.
130. Villaharta. II, 263, 271.
131. Villahermosa. II, 263, 271.
132. Villar, El. II, 422.
GONZÁLEZ. II, 407, 529, 547; III, 926.
HINOJOSA. 152.
GONZÁLEZ PALENCIA. 1107, 1108.
Privilegios. 92, 92v.
133. Villarejo. II, 98.
134. Villa Silos. II, 62.
GONZÁLEZ PALENCIA. 511.
135. Villoria. III, 754, 755.
GONZÁLEZ. II, 221.

JURISDICCION, NUMERO DE VECINOS Y TENDENCIA DEMOGRAFICA

Pueblos de realengo

1. Alameda de la Sagra	100	+
2. Alcalá del Río	55	—
3. Almonacid	240	+
4. Añover	300	+
5. Arcicolla	80	+
6. Arges	44	+
7. Arisgotas	60	+
8. Arroba	120	—
9. Azaña	100	+
10. Bargas	300	+
11. Burguillos	120	+
12. Burujón	150	—
13. Cabañas de la Sagra	87	—
14. Cadocos, Los	—	
15. Camarena	438	
16. Casalgordo	58	—
17. Casas Buenas	75	
18. Ciruelos	102	
19. Cobeja de la Sagra	108	
20. Chueca	20	—
21. Escalonilla	250	+
22. Esquivias	250	+
23. Hontanar	60	—
24. Hontanarejo	200	+
25. Horcajo	100	+
26. Illescas	1.000	+
27. Jumela	140	
28. Magán	200	+
29. Manzaneque	156	—
30. Marjaliza	130	=
31. Mascaraque	281	+
32. Mazarambroz	190	
33. Mocejón	200	+
34. Nambroca	100	+
35. Nava Hermosa	220	+
36. Nominchal	100	=
37. Noves	340	
38. Olías	350	+
39. Pantoja	75	+
40. Peña Aguilera	400	+
41. Portillo	140	=
42. Pulgar	150	
43. Recas	150	=

44. Retuerta	80	—
45. Rielves	165	+
46. Rostro, El	14	—
47. San Pablo	180	+
48. Sevilleja	200	=
49. Torrejuncillo de Illescas	20	=
50. Totanés	78	=
51. Ugena	100	+
52. Valaguera	29	+
53. Villamiel	91	—
54. Villaminaya	50	=
55. Yébenes (medio pueblo)	300	+
56. Yeles	80	—
57. Yuncler	115	+
58. Yuncillos	150	+
59. Yuncos	100	+

Total realengos 9.491

Pueblos de señorío laico

1. Adovea	9	—
2. Alcabón	106	+
3. Alcañizo	70	+
4. Barciense	130	=
5. Bravo, El	54	—
6. Cabeza, La	40	+
7. Cardiel	57	—
8. Carpio, El	250	+
9. Carriches	80	
10. Casarrubios del Monte	650	+
11. Castillo de Bayuela	160	+
12. Caudilla	50	+
13. Cedillo	130	
14. Cerralbo (un tercio de pueblo)	30	+
15. Crespos	30	—
16. Cuerva	300	=
17. Domingo Pérez	150	+
18. Erustes	80	
19. Gálvez	275	+

20. Gerindote	100 +
21. Guadamur	90 +
22. Herrera	750 +
23. Hormigos y la Higuera del Campo	144 +
24. Huecas	110 +
25. Malpica	60 =
26. Maqueda	550 —
27. Mata, La	100
28. Membrillar y Mesegar	151 =
29. Menasalbas	400 =
30. Mentrida	500 +
31. Mesegar	100 =
32. Nombela	500 +
33. Nuez	45
34. Orgaz	700 +
35. Otero, El	36 +
36. Peromoro	20 —
37. Puebla de Montalbán	800 +
38. Quismondo	115 +
39. San Martín de Valdepusa	260 +
40. San Román	110
41. San Silvestre	35 +
42. Santa Ana de Bienvenida	80 +
43. Santa Cruz de Retamar	100 —
44. Santa Olalla	550
45. Santo Domingo del Valle	120 +
46. Seseña	300 +
47. Techada	50
48. Torralba	140 —
49. Torre de Esteban Ambrán	550 +
50. Torrijos	750 =
51. Valdeverdeja	200
52. Valmojado	130 —
53. Velada	205 +
54. Ventas de Cabeza Retamosa, Las	80 +
55. Villaluenga de la Sagra	200 +
56. Villaharta	260 =

57. Villamanta	125
58. Villaseca de la Sagra	250 +

Total señoríos laicos 12.517

Pueblos de señorío eclesiástico (abadengo)

1. Abiertas, Las	35 +
2. Ajofrín	800 +
3. Alcaudete	300 +
4. Aldeanueva de Balbarroyo	200 =
5. Belvis	85 +
6. Brugel	100 =
7. Calera	250 +
8. Campillo	155 +
9. Carrascalejo	70
10. Casar, El	100 —
11. Castañal	160 +
12. Cazalegas	200 +
13. Cerralbo (dos tercios de pueblo)	60 +
14. Cobisa	44 =
15. Corralrubio	30 —
16. Chozas	95 —
17. Espinoso, El	300 +
18. Estrella	240 +
19. Fuentelapio	35 —
20. Gamonal	210 =
21. Herencias, Las	80 +
22. Horuillo	36 —
23. Illán de Vacas	70
24. Lillo	800 +
25. Lucillos	100 +
26. Mañosa	28 +
27. Montearagón	65 —
28. Naval moral	150 +
29. Naval moral y Fuentelapio	50 =
30. Pepino	60 +
31. Peraleda	90 =
32. Puebla Nueva	350
33. Puente del Arzobispo	400 =

34. Puerto de San Vicente	80 +
35. Robledo del Mazo	24 —
36. Romeral	380 —
37. San Bartolomé	70 =
38. San Bartolomé de la Raña	102 +
39. Talavera de la Reina	2.000 =
40. Torlamora	35
41. Torrecilla	120 +
42. Villanueva del Horcajo	30 +
<hr/>	
Total abadengos	8.589

Pueblos de Ordenes Militares

1. Borox	488 +
2. Cabeza Mesada, La	—
3. Camuñas	240 —
4. Carranque	200 +

5. Dosbarrios de Ocaña	740
6. Madridejos	1.600 +
7. Miguel Esteban	80 —
8. Ocaña	3.000 +
9. Palomeque	80 +
10. Puebla de Almoradiel	370 —
11. Quintanar de la Orden	594 +
12. Quintería de Poyos	110
13. Santa Cruz de la Zarza	1.100 +
14. Tembleque	1.000 —
15. Toboso, El	900 +
16. Villacañas	500
17. Villanueva de Alcardete	750 +
18. Villarrubia	700 +
19. Viso, El	150 +
20. Yébenes (medio pueblo)	300 +

Total Ordenes Militares 12.902

ANTIGÜEDAD DE LOS PUEBLOS

Pueblos segura o probablemente antiguos:

1. Ajofrín	19. Calera
2. Alameda de la Sagra	20. Camarena
3. Alcabón	21. Camuñas
4. Alcalá del Río	22. Cardiel
5. Alcaudete	23. Carpio, El
6. Almonacid	24. Carranque
7. Arcicolla	25. Casarrubios del Monte
8. Arges	26. Castillo de Bayuela
9. Arroba	27. Cedillo
10. Azaña	28. Ciruelos
11. Barciense	29. Cobeja de la Sagra
12. Bargas	30. Cobisa
13. Borox	31. Corralrubio
14. Brugel	32. Cuerva
15. Burguillos	33. Chueca
16. Burujón	34. Dosbarrios de Ocaña
17. Cabañas de la Sagra	35. Escalonilla
18. Cabeza Mesada, La	36. Esquivias
	37. Gálvez
	38. Gerindote
	39. Guadamur

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| 40. Herrera | 87. Ugena |
| 41. Hornillo | 88. Valaguera |
| 42. Huecas | 89. Villacañas |
| 43. Illescas | 90. Villaharta |
| 44. Jumela | 91. Villaluenga de la Sagra |
| 45. Lillo | 92. Villamanta |
| 46. Madrideojos | 93. Villamiel |
| 47. Magán | 94. Villaminaya |
| 48. Maqueda | 95. Villanueva de Alcardete |
| 49. Mascaraque | 96. Villarrubia |
| 50. Mazarambroz | 97. Villaseca de la Sagra |
| 51. Menasalbas | 98. Viso, El |
| 52. Mocejón | 99. Yébenes |
| 53. Montearagón | 100. Yeles |
| 54. Nambroca | 101. Yuncler |
| 55. Navalморal | 102. Yuncillos |
| 56. Nombela | 103. Yuncos |
| 57. Noves | |
| 58. Nuez | |
| 59. Ocaña | |
| 60. Olías | |
| 61. Orgaz | |
| 62. Pantoja | |
| 63. Portillo | |
| 64. Puebla de Almoradiel | |
| 65. Puebla de Montalbán | |
| 66. Pulgar | |
| 67. Quintanar de la Orden | |
| 68. Quismondo | |
| 69. Recas | |
| 70. Retuerta | |
| 71. Romeral, El | |
| 72. San Pablo | |
| 73. San Román | |
| 74. San Silvestre | |
| 75. Santa Cruz de la Zarza | |
| 76. Santa Olalla | |
| 77. Santo Domingo del Valle | |
| 78. Talavera de la Reina | |
| 79. Tembleque | |
| 80. Toboso, El | |
| 81. Torralba | |
| 82. Torre de Esteban Ambrán | |
| 83. Torrecilla | |
| 84. Torrejoncillo de Illescas | |
| 85. Torrijos | |
| 86. Totanés | |

Pueblos segura o probablemente medios:

1. Belvis
2. Cadocos, Los
3. Campillo
4. Castañal
5. Espinoso, El
6. Gamonal
7. Hontanar
8. Horcajo
9. Hormigos y la Higuera del Campo
10. Méntrida
11. Peña Aguilera
12. Puente del Arzobispo
13. Robledo del Mazo
14. San Martín de Valdepusa
15. Seseña

Pueblos nuevos:

1. Abiertas, Las
2. Alcañizo
3. Aldeanueva de Balbarroyo
4. Añover

5. Bravo, El
6. Casas Buenas
7. Caudilla
8. Herencias, Las
9. Hontanarejo
10. Nava Hermosa
11. Palomeque
12. Puebla Nueva
13. Rielves
14. Rostro, El
15. San Bartolomé
16. San Bartolomé de la Raña
17. Santa Ana de Bienvenida
18. Santa Cruz de Retamar
19. Velada
20. Ventas de Cabeza Retamosa

*Pueblos de antigüedad
desconocida:*

1. Adovea
2. Arisgotas
3. Cabeza, La
4. Carrascalejo
5. Carriches
6. Casalgordo
7. Casar, El
8. Cazalegas
9. Cerralbo

10. Crespos
11. Chozas
12. Domingo Pérez
13. Erustes
14. Estrella
15. Fuentelapio
16. Illán de Vacas
17. Lucillos
18. Malpica
19. Manzaneque
20. Mañosa
21. Marjaliza
22. Mata, La
23. Membrillar y Mesegar
24. Mesegar
25. Miguel Esteban
26. Naval moral y Fuentelapio
27. Nominchal
28. Otero, El
29. Pepino
30. Peraleda
31. Peromoro
32. Puerto de San Vicente
33. Quintería de Poyos
34. Sevilleja
35. Techada
36. Torlamora
37. Valdeverdeja
38. Valmojado
39. Villanueva del Horcajo

DESPOBLADOS QUE DAN ORIGEN A UNA SEGUNDA FUNDACION

1. Añover (Añover)
2. Belvis (Belvis)
3. Casas Albas (Escalonilla)
4. Casas Buenas (Casas Buenas)
5. Caudilla (Caudilla)
6. Horcajo (Horcajo)
7. Mentrída (Mentrída)
8. Peña (Las Herencias)
9. Peña Aguilera (Peña Aguilera)
10. Puente del Arzobispo (Puente del Arzobispo)
11. Rielves (Rielves)
12. Ronda (Puebla de Montalbán)
13. San Nicolás de Pozuelo (Camarena)
14. Seseña (Seseña)
15. Val de Olivas (Bargas)
16. Velada (Velada)
17. Villa Antigua (Mascaraque)
18. Villa Silos (Mascaraque)